



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICA

ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES



TESIS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**EVASIÓN TRIBUTARIA Y LOS INGRESOS TRIBUTARIOS EN LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI PERIODO 2018-2019**

Presentado por:

Bach: Diane Lizeth Huanca López

Para optar al Título Profesional de

Contar Público

Asesora:

Mgt. Yadira Roque Pimentel

CUSCO – PERÚ

2021



AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, agradezco a Dios por bendecirme la vida, por guiarme en cada uno de mis pasos a lo largo de mi existencia y nunca haberme soltado la mano, por ser el apoyo y mi fortaleza en esos momentos de dificultad y de debilidad.

Gracias a mis padres por ser los principales promotores e impulsarme a alcanzar mis sueños, por confiar y creer en mí, por todos los consejos, valores y principios que me inculcaron y me hicieron mejor persona cada día.

Agradezco a nuestros docentes de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Andina del Cusco, por haber compartido sus conocimientos a lo largo de mi formación profesional.

La tesista



DEDICATORIA

En primer lugar mi Tesis es dedicada a Dios por haber guiado mi camino todo y hoy poder gozar de salud y sabiduría para poder sustentar , a continuación agradezco a mis padres; Marleni López Béjar con especial cariño a mi madre adorada que siempre estuvo junto a mí ayudándome a no desistir en el camino y siempre apoyándome en las buenas y en las malas, Claudio Huanca Castillo que también siempre tuve su apoyo y su confianza para seguir adelante, esta dedicatoria es para mis abuelos Rosa y Felipe que siempre fueron como padres para mí y todo el tiempo pude tener el apoyo de ellos asimismo dedico a todas las personas que siempre me brindaron su apoyo en todo momento como es el caso de mi familia y amigos muy cercanos.

También la dedicatoria va para Julio Rosales Hinostroza quien siempre estuvo apoyando desde muy pequeña y hasta la fecha apoyándome en la culminación de mi Tesis, es así que reitero mi dedicatoria a todas estas personas que son muy especiales para mi persona.

Bach. Diane Lizeth Huanca López



NOMBRES Y APELLIDOS DEL JURADO DE TESIS Y ASESORA DE TESIS

Dictaminantes

- Mgt CPC. Cotrado Lupo Sheylla Lía.
- Mgt CPC. Ugarte Molina Shanda

Replicantes

- Dr. CPC. Acuña Loayza Víctor Raúl.
- Dr. CPC. Curiza Carrasco Juan Cancio.

Asesora

- Mgt CPC. Yadira Roque Pimentel



INDICE

| | |
|------------------------------------------------------------------------|------------|
| AGRADECIMIENTOS..... | ii |
| DEDICATORIA | iii |
| NOMBRES Y APELLIDOS DEL JURADO DE TESIS Y ASESORA DE TESIS..... | iv |
| INDICE..... | v |
| ÍNDICE DE TABLAS | ix |
| RESUMEN | x |
| ABSTRACT | xii |
| CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN | 1 |
| 1.1. Planteamiento del problema..... | 1 |
| 1.2. Formulación del problema | 3 |
| 1.2.1. Problema general | 3 |
| 1.2.2. Problemas específicos..... | 3 |
| 1.3. Justificación | 3 |
| 1.3.1. Conveniencia | 3 |
| 1.3.2. Relevancia social | 4 |
| 1.3.3. Implicancia practica..... | 4 |
| 1.3.4. Valor teórico | 4 |
| 1.3.5. Utilidad metodológica | 5 |
| 1.4. Objetivos de la investigación | 5 |



| | | |
|-----------------------------------------|------------------------------------------------|-----------|
| 1.4.1. | Objetivo general | 5 |
| 1.4.2. | Objetivos específicos..... | 5 |
| 1.5. | Delimitación de la investigación..... | 6 |
| 1.5.1. | Delimitación Espacial..... | 6 |
| 1.5.2. | Delimitación temporal | 6 |
| CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO | | 7 |
| 2.1. | Antecedentes de la investigación | 7 |
| 2.1.1. | Antecedentes internacionales | 7 |
| 2.1.2. | Antecedentes nacionales..... | 8 |
| 2.2. | Bases teóricas..... | 10 |
| 2.3. | Marco Conceptual (Definición de Términos)..... | 21 |
| 2.4. | Hipótesis | 24 |
| 2.4.1. | Hipótesis general | 24 |
| 2.4.2. | Hipótesis específicas..... | 24 |
| 2.5. | Variables e indicadores | 25 |
| 2.5.1. | Identificación de Variables..... | 25 |
| 2.5.2. | Conceptualización de Variables | 26 |
| 2.5.3. | Operacionalización de variables..... | 27 |
| CAPÍTULO III: METODO | | 29 |
| 3.1. | Alcance de investigación | 29 |
| 3.2. | Diseño de investigación | 29 |



| | |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 3.3. Población..... | 30 |
| 3.4. Muestra..... | 31 |
| 3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos | 32 |
| 3.5.1. Técnicas | 32 |
| 3.5.2. Instrumentos | 33 |
| 3.6. Validez y confiabilidad de instrumentos..... | 33 |
| 3.7. Plan de Análisis de datos | 34 |
| CAPITULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACION | 35 |
| 4.1. Resultados respecto a los objetivos específicos | 43 |
| 4.2. Resultados respecto al objetivo general..... | 46 |
| 4.3. Pruebas de hipótesis..... | 47 |
| 4.3.1. Prueba de hipótesis general | 47 |
| 4.3.1. Prueba de hipótesis específicas..... | 49 |
| CAPITULO V: DISCUSION..... | 59 |
| 5.1. Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos | 59 |
| 5.2. Limitaciones del estudio..... | 59 |
| 5.3. Comparación crítica con lo literatura existente | 60 |
| 5.4. Implicaciones del estudio | 61 |
| C. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 62 |
| D. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS..... | 64 |
| E. INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS | 66 |



| | |
|-------------------------------------------|-----------|
| F. VALIDACION DE INSTRUMENTOS..... | 74 |
| G. ANEXOS | 77 |
| MATRIZ DE CONSISTENCIA..... | 77 |
| MATRIZ DE INSTRUMENTO | 79 |



ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Tabla 1 Operacionalización de la Variable 1 y Variable 2..... | 27 |
| Tabla 2 Población del personal del Área de Administración Tributaria | 30 |
| Tabla 3 Registro de contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi | 31 |
| Tabla 4 Población del personal del Área de Administración Tributaria | 32 |
| Tabla 5 Registro de contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi | 32 |
| Tabla 6 Impuestos..... | 35 |
| Tabla 7 Impuesto Predial año 2018 | 35 |
| Tabla 8 Impuesto Predial año 2019 | 36 |
| Tabla 9 Impuesto de Alcabala año 2018 | 36 |
| Tabla 10 Impuesto de Alcabala año 2019 | 37 |
| Tabla 11 Impuesto al Patrimonio Vehicular año 2018 | 37 |
| Tabla 12 Impuesto al Patrimonio Vehicular año 2019 | 38 |
| Tabla 13 Tasas Municipales | 38 |
| Tabla 14 Evasión de Tasas Municipales año 2018..... | 39 |
| Tabla 15 Evasión de Tasas Municipales año 2019..... | 40 |
| Tabla 16 Tasas Municipales de Mayor Recaudación año 2018 | 41 |
| Tabla 17 Tasas Municipales de Mayor Recaudación año 2019 | 42 |
| Tabla 18 Correlación entre la evasión tributaria y los ingresos tributarios | 48 |
| Tabla 19 Correlación entre la evasión tributaria y los impuestos municipales | 51 |
| Tabla 20 Correlación entre la evasión tributaria y las tasas municipales | 54 |
| Tabla 21 Correlación entre la evasión tributaria y las contribuciones especiales de obras públicas..... | 57 |



RESUMEN

En la presente Investigación titulada: “ **EVASION TRIBUTARIA Y LOS INGRESOS TRIBUTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI PERIODO 2018-2019**”, cuyo problema general es ¿Cuál es la relación que existe entre la evasión tributaria y los ingresos tributarios de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019?, que tiene como objetivo general determinar la relación que existe entre la evasión tributaria y los ingresos tributarios de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi 2018-2019; la población de estudio y la muestra estuvo conformada por la totalidad de contribuyentes y la totalidad de la data recopilada en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi.

Con referencia a la metodología de la presente investigación es de alcance descriptivo correlacional, que fue realizada con un tipo de investigación básica, no experimental y con un enfoque cuantitativo.

Llegando a las siguientes conclusiones: i) La Municipalidad Provincial de Quispicanchi en los periodos 2018 y 2019 tuvo un alto grado de evasión tributaria, tal como se evidencia en las tablas 2, 9, 10 relacionados a los impuestos municipales y tasas municipales respectivamente, mostrando porcentajes de evasión del orden de 62,29%, 77,34%, 99.80% hasta 100% en algunos rubros. Estos resultados negativos no permiten cumplir con las metas de gestión de la Municipalidad, además que estos tributos municipales no son considerados de mucha importancia dentro de la Entidad y basando sus esperanzas en las transferencias provenientes del Tesoro Público. ii) La formulación del Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) de los años 2018 y 2019 se realizó de forma subvaluada, originando resultados distorsionados al momento de su recaudación. En algunos casos se obtuvieron resultados de



evasiones en niveles altos y en otros casos se dieron ingresos supuestamente sobredimensionados del orden de 298.87%, 499.82%, 596.16% y 641.34% tal como se muestra en las tablas 3, 11 y 12. iii) Falta de Instrumentos de Gestión y Personal suficiente y preparado para poder gestionar un adecuado PIA con su respectiva recaudación eficiente. Teniendo como un ejemplo deficiente de PIA 2018-2019, lo presupuestado para limpieza pública, que considero la suma de S/12,000.00 por cada año; es decir S/1,000.00 por cada mes. Monto que resulta irrisorio para cubrir los costos de personal de limpieza, vehículo, combustible, mantenimiento y otros relacionados a la limpieza pública.



ABSTRACT

In this Research entitled: "TAX EVASION AND TAX INCOME OF THE PROVINCIAL MUNICIPALITY OF QUISPICANCHI PERIOD 2018-2019", whose general research problem is What is the relationship between tax evasion and the tax revenue of the Municipality Provincial de Quispicanchi period 2018-2019?, Whose general objective is to determine the relationship between tax evasion and the tax revenues of the Provincial Municipality of Quispicanchi 2018-2019; the study population and the sample consisted of all taxpayers and all the information collected in the Provincial Municipality of Quispicanchi.

With reference to the methodology of this research, it is descriptive and correlational in scope, it was carried out with a type of basic, non-experimental research and with a quantitative approach.

Reaching the following conclusions: i) The Provincial Municipality of Quispicanchi in the periods 2018 and 2019 had a high degree of tax evasion, as evidenced in tables and figures 2, 9, 10 related to municipal taxes and municipal rates respectively , showing evasion percentages of the order of 62.29%, 77.34%, 99.80% up to 100% in some items. These negative results do not allow meeting the management goals of the Municipality, in addition to the fact that these municipal taxes are not considered of great importance within the Entity and their hopes are based on transfers from the Public Treasury. ii) The formulation of the Initial Opening Budget (PIA) for the years 2018 and 2019 was carried out in an undervalued way, causing distorted results at the time of its collection. In some cases, results were obtained from



CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1. Planteamiento del problema

En los últimos años para el desarrollo de los países de Sudamérica, la recaudación tributaria ha jugado un rol importante para la acumulación de los ingresos monetarios con la que disponían cada país, es así que Croce et al. (2002) establece que los ingresos tributarios son consecuencia del gravamen obligatorio que maneja cada gobierno nacional o local con fines públicos sin contraprestación, no recuperables, asimismo consideran también la percepción de intereses por mora del pago de otros impuestos, y multas realizadas. Por otro lado, Bedoya y Rúa (2016) afirma que la evasión tributaria viene a ser el comportamiento ilícito por el ocultamiento de todo o una parte de un objeto afecto a tributar, con el propósito de evitar cualquier tipo de pago de la deuda tributaria, el cual se encuentre obligado por ley.

Por otra parte, el Perú no es ajeno a la existencia de evasión tributaria, el cual requiere como ente público gozar de un presupuesto amplio para lograr alcanzar sus objetivos y es por ello que la evasión tributaria constituye el acto u omisión consciente y doloso de pretender evadir o reducir de manera sistemática y a favor personal o de terceros el pago obligatorio de tributos, dicha acción viola las normas legales establecidas por ley.

De esta manera Cornejo (2017) menciona que en el Perú la evasión tributaria influye de manera negativa en la recaudación de los ingresos tributarios, teniendo un 90.8% el nivel con signo negativo, lo que significa que la relación es inversa entre la evasión tributaria y la recaudación de los ingresos municipales, asimismo aclara que uno de los factores con mayor determinación en la toma de decisiones al momento de evadir un impuesto municipal es la cultura tributaria que tienen la población con un 66% con signo positivo.

Por otro lado Ormachea y Jaguirre (2010) señalan que la Municipalidad Distrital del Cusco no ha sido ajena a la evasión tributaria al momento de la recaudación de sus ingresos



tributarios, y menciona que dentro de los factores con mayor determinación se encontraron el cual fue primero, el nivel o grado de instrucción con un 57.7%, el grado de conocimiento empresarial con un 62.4% y el desconocimiento de las obligaciones tributarias con un 71.76%, siendo estos perjudiciales para el cumplimiento de las obligaciones públicas.

Como se aprecia líneas arriba la evasión tributaria en gran medida imposibilita la recaudación de los ingresos tributarios de los gobiernos locales como las municipalidades provinciales y distritales lo que suscita una reducción en la intervención de obras públicas para su población vulnerable, asimismo la Unidad de Presupuesto de Municipalidad Provincial de Quispicanchi (2018) afirma que se cuenta con un déficit fiscal de - S/. 1208 miles para el año 2018 en función a los ingresos y gastos que realiza la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, lo que nos indica que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi presenta mayores gastos que ingresos.

En tal sentido, la presente investigación se enmarca en determinar de qué manera la evasión tributaria se relaciona con los ingresos tributarios de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi en el periodo 2018-2019 debido a las bajas recaudaciones por impuestos municipales como el impuesto predial, de alcabala, de patrimonio vehicular, a las apuestas, a los juegos y a los espectáculos públicos no deportivos; además de las bajas recaudaciones de las tasas municipales como la tasa por servicios públicos o arbitrios, por servicios administrativos o derecho, por licencias de apertura de establecimientos, por estacionamiento de vehículos y por transporte público y finalmente a las bajas recaudaciones en las contribuciones existentes, siendo estos las principales fuentes de financiamiento identificados en los ingresos tributarios municipales.

Por otro lado, de continuar con la incertidumbre de no conocer el grado de relación que existen entre las variables de estudio, la Municipalidad Provincial de Quispicanchi no



podrá identificar estrategias efectivas y eficientes que le permitan solucionar el problema que sufre al momento de recaudar los ingresos tributarios de la municipalidad, ya que un incremento en la recaudación tributaria mejoraría los balances financieros del municipio y permitiría aumentar las obras publicas para sus poblaciones vulnerables.

Es así que se plantea las siguientes interrogantes:

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿Cuál es la relación que existe entre evasión tributaria y los ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿Cuál es la relación que existe entre la evasión tributaria y los impuestos municipales en la Municipal Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019?
- ¿Cuál es la relación que existe entre la evasión tributaria y las tasas municipales en la Municipal Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019?
- ¿Cuál es la relación que existe entre la evasión tributaria y las contribuciones municipales en la Provincial de Quispicanchi de Urcos periodo 2018-2019?

1.3. Justificación

1.3.1. Conveniencia

La presente Investigación titulada evasión tributaria y los ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019 es una justificación institucional ya que esta investigación es según Sampieri.



1.3.2. Relevancia social

La presente investigación titulada evasión tributaria y los ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019 presenta relevancia social puesto que beneficiará de forma directa a la Municipalidad Provincial de Quispicanchi ya que permitirá identificar de qué manera la evasión tributaria por parte de los contribuyentes influye en la recaudación de ingresos en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, beneficiando así al incremento de los ingresos municipales, con los que podrán disponer los mismos para concretizar los objetivos propuestos.

1.3.3. Implicancia practica

La presente investigación titulada evasión tributaria y los ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019 muestra importancia practica a causa de que permitirá resolver los problemas identificados en la recaudación de los ingresos municipales realizados por la Municipalidad Provincial de Quispicanchi y la evasión tributaria identificada por parte de los contribuyentes.

1.3.4. Valor teórico

La presente investigación titulada evasión tributaria y los ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019 adquiere valor teórico puesto que permitirá contrastar la teoría en la realidad, asimismo a partir de la obtención de información de conocer de qué manera la evasión tributaria por parte de los contribuyentes influye en la recaudación de ingresos en la Municipalidad Provincial servirá para desarrollar nuevas teorías, nuevos conocimientos, los mismos que podrán ser generalizados para solucionar problemas similares en los gobiernos locales.



1.3.5. Utilidad metodológica

La presente investigación titulada evasión tributaria y los ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019 posee utilidad metodológica pues que permitirá conocer el comportamiento de las variables de estudio entre ingresos municipales y evasión tributaria, a través del grado de relación que exista entre las variables y las dimensiones impuestos municipales, tasas municipales y contribuciones, mediante la creación de cuestionarios para la recolección de información el cual será procesada bajo el software estadístico SPSS 25 para la sistematización y el cálculo de la correlación de Pearson, siendo estos aportes metodológicos necesarios para el grado de estudio al que se pretende alcanzar.

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

Determinar la relación que existe entre la evasión tributaria y los ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019.

1.4.2. Objetivos específicos

- Determinar la relación que existe entre la evasión tributaria e impuestos municipales en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019.
- Determinar la relación que existe entre la evasión tributaria y las tasas municipales en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019.
- Determinar la relación existente entre la evasión tributaria y las contribuciones municipales en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019.



1.5. Delimitación de la investigación

1.5.1. Delimitación Espacial

La presente investigación será delimitada espacialmente en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi.

1.5.2. Delimitación temporal

La presente investigación será delimitada temporalmente para el año 2018 y 2019 periodos donde se analizará los ingresos tributarios y la evasión tributaria en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi.



CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes internacionales

Según la Tesis: Paredes (2015), tesis titulada “La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la Provincia del Guayas, Periodo 2009-2012”, para optar el título de Contador Público Universidad de Guayaquil presentó como problema central, ¿Cuál es el grado de incidencia de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la Provincia de Guayas en el periodo 2009-2012? Asimismo, sostuvo como objetivo central determinar la incidencia de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la Provincia de Guayas en el periodo 2009-2012, la investigación fue de diseño cuantitativa y descriptiva correlacional contemplando una muestra de 126 contribuyentes de la Provincia de Guayas a quienes se les aplicó un cuestionario observando la percepción de la evasión tributaria que existe del impuesto a la renta información que ayudó recolectar información necesaria para arribar a las siguientes conclusiones: i) La evasión tributaria limita al Gobierno a proveer los servicios básicos a la población de la Provincia de Guayas lo que genera déficit, ii) La evasión tributaria disminuye la captación de los ingresos tributarios que el Gobierno necesita para realizar una adecuada asignación de recursos y por ende brindar un adecuado servicio público, iii) Los contribuyentes indicaron que la Provincia de Guayas tienen centros de atención donde se puede realizar los pagos de los impuestos a la renta que realizan el control tributario de manera eficiente.

Según la Tesis: Anchaluisa Barona (2015), tesis titulada “La Cultura Tributaria y la Recaudación del Impuesto a la Renta del Sector Comercial de la Ciudad de Ambato”, Universidad Técnica de Ambato, presento como problema ¿Cuál es la incidencia de la deficiente cultura tributaria por parte de los contribuyentes en la disminución del impuesto



a la renta en el sector comercial ubicado en la ciudad de Ambato? presentó como objetivo principal analizar la incidencia de la deficiente cultura tributaria por parte de los contribuyentes en la disminución del impuesto a la renta en el sector comercial ubicado en la ciudad de Ambato, la metodología que empleó fue enfoque cuantitativo, método deductivo con una modalidad de investigación bibliográfica – documental, tipo exploratorio y nivel descriptivo, teniendo como población de estudio los comerciantes de la ciudad de Ambato, y que a diciembre de 2014 constituían 16,994 comerciantes, y unidad muestral de 185 personas, para el cual se realizó el cuestionario para la recolección de datos, el cual fue procesado en SPSS 21, lo que permitió llegar siguientes resultados: el primer resultado pudo inferir que la evasión y elusión tributaria se da en un marco donde existen niveles ínfimos de cultura tributaria, el segundo resultado al que arribo fue que el monto recaudado del impuesto a la renta en términos relativos muestra un leve descenso en la tasa de crecimiento de los contribuyentes y como tercera y última conclusión al que arribo la presente investigación fue que el diseño e implementación de nuevas tecnológicas y herramientas informáticas permiten mejorar las estrategias de recaudación tributaria y generar un historial de contribuyentes lo que suscitó un incremento en el ingreso tributario además de la inclusión de un servicio mejorado al sistema administrativo tributario.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Choque (2017), realizó un estudio sobre la tesis titulada “Evasión tributaria y la recaudación fiscal en la Municipalidad Distrital de Canchis Cusco-2017”, para optar el Título Profesional de Contador Publico Universidad César Vallejo, sostuvo como problema central ¿Cuál es la relación que existe entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal de la Municipalidad Distrital de Canchis 2017? Asimismo, como objetivo central determinar cuál es la relación que existe entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal de la Municipalidad Distrital de Canchis 2017, por otro lado la investigación fue de diseño descriptivo



correlacional teniendo una muestra de 40 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Canchis a quienes se les aplicó una encuesta con el fin de obtener toda la información necesaria y relevante para lograr los objetivos y sobre todo para contrastar las hipótesis que fueron planteadas en la investigación, fue así que se llegó a las siguientes conclusiones: i) La evasión tributaria que existe en la Municipalidad Distrital de Canchis es relativamente regular ya que más del 50% de los trabajadores afirmaron que la evasión tributaria es regular – baja, ii) La recaudación tributaria que tiene la Municipalidad Distrital de Canchis es baja ya que el 50% de los trabajadores afirman que la recaudación tributaria que tiene la Municipalidad son bajas y solo el 20% indicó que el nivel de recaudación es regular, iii) Relacionando ambas variables de estudio se evidenció que existe una relación alta y significativa con una correlación de 0.772 entre la variable evasión tributaria y recaudación tributaria que tiene el gobierno local, iv) Se encontró una relación alta y significativa del 0.81 entre la variable evasión tributaria y las fuentes de ingresos público que tiene la Municipalidad Distrital de Canchis.

Cornejo Shirley (2017) tesis titulada “Evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú” , para optar el título Profesional de Contador Público, Universidad Cesar Vallejo consideró como problema principal ¿En qué medida influye la evasión tributaria en la recaudación fiscal en el Perú? Asimismo, tuvo como objetivo principal determinar la influencia de la evasión tributaria en la recaudación fiscal en el Perú, la investigación utilizó el método hipotético deductivo, asimismo fue de tipo básica de diseño no experimental – transversal teniendo como población a 456,300 empresas contribuyentes formales, de las cuales se obtuvo una muestra de 384 empresas contribuyentes y formales para el año 2017, en cuanto a las técnicas e instrumentos de recolección de datos se empleó la encuesta la cual fue aplicada a las 384 empresas identificadas para obtener información sobre la variable evasión tributaria y recaudación



fiscal mediante una escala de opinión de las empresas en cuestión con el fin de contrastar las hipótesis planteadas, es así que se arribó a las siguientes conclusiones: i) La evasión tributaria influye negativamente de la recaudación fiscal en el Perú de acuerdo con el indicador de Cox y Snell de 90.8%, por lo que se dice que la evasión tributaria influye negativa en los niveles de recaudación fiscal en el Perú, ii) La defraudación tributaria influye negativamente a los niveles de recaudación fiscal en el Perú con un indicador de Cox Snell de 54.9% con signo negativo lo que indica que tiene una relación inversa entre ambas variables, iii) La elisión tributaria influye en el nivel de recaudación tributaria con un indicador de Cox Snell de 71.0% con signo negativo lo que explica que ambas variables tienen una relación inversa finalmente iv) La cultura tributaria influye en los niveles de recaudación fiscal con un indicador de Cox y Shell de 65.8% con signo positivo lo que indica que tienen una relación directa entre ambas variables.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Ingresos tributarios

2.2.1.1. Definiciones

Hernández y Sotelo (2015) mencionan que los ingresos tributarios deben ser entendidos como todos aquellos ingresos que el Estado obtiene de personas naturales y personas jurídicas acorde a lo establecido por ley, con la finalidad de acumular liquidez para que pueda ser presupuestado conforme a las necesidades de los gobiernos nacionales, regionales y locales.

Es así que “Los ingresos tributarios deben ser entendidos como el resultado de la captación económica de un conjunto de impuestos municipales, contribuciones y tasas destinados para los gobiernos locales, las cuales deben ser atendidas de acuerdo con ley, el



cual ha sido respaldado por el Decreto legislativo N 776 a través del fondo de compensación municipal” (Calderón Cockburn, 2019, pág. 15).

2.2.1.2.Importancia de los Ingresos tributarios

Según Cazarín (2011) los ingresos tributarios o ingresos públicos municipales son entendido como aportaciones económicas de los contribuyentes hacia los gobiernos locales con la finalidad de la implementación y aplicación de políticas de desarrollo desconcertado que se encuentre dentro de su jurisdicción geográfica.

2.2.1.3.Componentes de los ingresos tributarios

De acuerdo con Decreto Legislativo N° 776 (2005) especifica que el rendimiento de los impuestos se enmarca como renta de los municipios distritales con su respectiva jurisdicción.

a. Impuestos municipales: de acuerdo con el Decreto Legislativo N° 776 (2005) los impuestos municipales son tributos a beneficio de los Gobiernos Locales, y estos son los siguientes:

- Impuesto predial. - Se llama predios a todos aquellos terrenos, edificaciones e instalaciones fijas que pudieran existir, las cuales tienen como característica fundamental el hecho de que no pueden ser separadas ni alteradas, deterioradas o incluso la destrucción del edificio.

Asimismo, se entiende como impuesto predial al valor grabar de aquellos predios urbanísticos y rústicos, de esta manera cabe señalar que no son considerados como predios a todas aquellas edificaciones fijas que sean construidas sobre el mar, como los muelles y canales, tampoco son considerados las vías de acceso terrestre que pudieran existir.



- Impuesto de alcabala. - Se considera como impuesto de alcabala a aquellos impuestos que se gravan a las transferencias de inmuebles urbanísticos y rústicos los cuales estén a título gratuito o también a título oneroso, indistintamente sea la forma o modalidad, o reservas de dominio.

En este mismo sentido, cabe señalar que no están afectas las transferencias de anticipos de legitima, las que puedan ser producidas por causa de fallecimiento, aquellas resoluciones de contrato que consensen una cancelación con respecto al precio, aquellas transferencias que puedan involucrar a las aeronaves y naves, también aquellas divisiones o particiones que sean producidas por temas hereditarios y finalmente las alícuotas que existan entre hereditarios.

- Impuesto al patrimonio vehicular.- Son aquellos impuestos que se graban por la posesión o propiedad de vehículos, automóviles, así como camionetas, station wagons las cuales tengan una antigüedad que no exceda un tiempo límite de 3 años, en este sentido son considerados como contribuyentes a todas las personas naturales y jurídicas las cuales sustenten posesión de vehículos señalados anteriormente, teniendo como tasa impositiva un valor de 1.5% de la unidad impositiva tributaria que se encuentre vigente para el año que se le vaya a aplicar.

En este mismo sentido cabe señalar que se pueden encontrar no afectos al pago de este tipo de impuestos, aquellos propietarios que sean entidades como los gobiernos extranjeros, organismos internacionales, centrales, regionales, así como también todas aquellas entidades religiosas, los Bomberos, centros educativos, universidades, conforme se encuentra señalado en la constitución.

- Impuesto a las apuestas. - Se entiende como aquel impuesto que se grava en los ingresos de las entidades que se dediquen a eventos hípicas y similares donde



estén involucrados las apuestas. Asimismo, la tasa del impuesto viene a ser del 20% mientras que si son hípcas viene a ser el 12%, el cual tendrá como destino el 60% a la municipalidad Distrital del lugar, 15% estará destinado a la municipalidad distrital y un 25% estará destinado al fondo de compensación municipal.

- Impuesto a los juegos no deportivos. - Se entiende como impuesto de espectáculos no deportivos a todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios de locales o parques cerrados, con excepción a la presentación de espectáculos de cultura, el cual deberá estar debidamente autorizada por el ministerio nacional de cultura a través de su dirección de cultura, asimismo la tasa que se deberá aplicar varia de 10% al 30% en función a la modalidad del espectáculo no deportivo.
- b. Tasas municipales: de acuerdo con el Decreto Legislativo N° 776 (2005) las tasas municipales son todos aquellos tributos que han sido creados por el consejo de cada municipio con el propósito de proporcionar la prestación efectiva de un servicio público o administrativo efectuado por la municipalidad, y están compuestos por.
- Tasas por servicios públicos o arbitrios. - Son todas aquellas tasas que se tiene que pagar por el concepto de prestación o mantenimiento de un servicio público el cual es individualizado en el contribuyente.
 - Tasa por servicios administrativos o derechos. - Son todas aquellas tasas que deben ser pagadas por el concepto de trámites administrativos por aquellos contribuyentes que lo efectúan o asimismo por el uso particular de bienes que sean propios del municipio.



- Tasas por licencias de apertura de establecimientos. – Son todas aquellas tasas que debe de pagar el contribuyente por el concepto de operar un establecimiento comercial, industrial o que este en el rubro de servicios.
 - Tasa por establecimientos de vehículos. - Son todas aquellas tasas que debe de pagar el contribuyente por el concepto de estacionarse en lugares comerciales de alta concurrencia, conforme a los límites de tiempo que hayan establecido las municipalidades de cada provincia, los cuales deben estar alineados a las políticas de regulación de tránsito del gobierno central.
 - Tasa por transporte público. - Son todas aquellas tasas que debe de pagar el contribuyente por el concepto de prestación del servicio de transporte público, el cual deberá ser abonado a cada municipio Distrital, de acuerdo con la jurisdicción a la que esté inscrita.
 - Otras tasas. - Son todas aquellas tasas que debe de pagar el contribuyente por el concepto de la realización de actividades sujetas ser reguladas por la municipalidad Distrital a través de fiscalizaciones o controles extraordinarios.
- c. Contribuciones: de acuerdo con el Decreto Legislativo N° 776 (2005) las contribuciones son las siguientes:
- Contribución especial de obras públicas. – Es aquella contribución que grava todos aquellos beneficios derivados de los beneficios que genera la ejecución de obras públicas efectuados por la municipalidad, asimismo como competencias de las municipalidades, dictan normas procesales enfocadas a la recaudación, fiscalización y administración de las contribuciones que se efectúen. En este mismo sentido también menciona que las municipalidades no podrán atribuirse otros cobros por concepto de recaudaciones especiales, cuya finalidad sea ajena a cubrir los costos de



inversión o un porcentaje del mismo de acuerdo lo establezca cada consejo municipal.

2.2.2. Evasión tributaria

2.2.2.1. Definiciones

Según Yáñez (2017) conceptualiza a la evasión tributaria como un acto ilícito o actividad ilegal con la finalidad de que los contribuyentes y la cantidad del monto o porcentaje del impuesto, el cual sería mayor si se procediera a cobrar. Asimismo, afirma que dicha acción ilícita implica una violación a la ley de tributación.

Por otro lado Yaloca (2010) indica que la evasión tributaria desde el punto de vista genérico viene a ser la evasión de tributos con carácter ilícito, asimismo menciona que puede adoptar diversas denominaciones como evasión fiscal o evasión de impuestos pero todos hacen referencia al impago voluntario de los tributos que hayan sido establecidos por ley, en este mismo sentido esta acción ilícita está considerada como una acción delictiva, la que implicaría mayores sanciones.

2.2.2.2. Características de la evasión tributaria

De acuerdo con Custodio (2017) la característica principal que contiene la evasión tributaria es el estado consciente y la intención al momento de concretizar la acción ilícita del impago de sus obligaciones tributarias.

2.2.2.3. Tipos y Formas de evasión tributaria

Según Cosulich (2013) menciona que existe diferentes tipos para lograr evadir los impuestos, asimismo los detalla de la siguiente forma:



- Primero cuando se presenta la falta o inexistencia de inscripción en los registros fiscales respectivos.
- Segundo cuando se presenta la falta u omisión de la presentación de declaraciones.
- Tercero cuando se da la falta de pago del tributo declarado o liquidado, estos a su vez pueden ser por omisión de pago o morosidad.
- Cuarto se da cuando se declara de manera no correcta con el propósito de ocultar alguna actividad con base imponible, las cuales son acciones fraudulentas y se presenta mayor mente en el comercio de economías subterráneas conocido como contrabando.

Por otra parte, el mismo autor menciona que también existe algunas formas específicas las cuales pueden adoptar la evasión tributaria o fiscal, los cuales pueden encontrar incluidos dentro de los tipos de evasión de impuestos o tributos, los cuales son:

- Primero se da cuando el Contribuyentes que declaran o dejan de declarar. – en esta primera forma de evadir impuestos se encuentran inmersos todas las actividades económicas y se pueden dividir en dos subgrupos, el primer subgrupo se encuentran las personas que pasan la mayor parte del tiempo en el que ejercen su actividad económica fuera del registro del sistema tributario, y el segundo subgrupo, hace referencia a aquellos contribuyentes que han cumplido en un gran porcentaje del tiempo de vida útil de la empresa, pero después dejan de pagar. Asimismo, menciona que cualquiera sea el caso, este se da por un inadecuado seguimiento a dichas empresas o personas naturales con negocio, en este mismo sentido también señala que se debe a las limitaciones que se tiene en el sistema de registro y control de los



contribuyentes los cuales son básicos y fundamentales para identificar este tipo de prácticas.

- Segundo cuando los Contribuyentes no declaran correctamente. – es otra modalidad para poder evadir los impuestos, la cual consiste en proporcionar información inexacta lo que dificulta la estimación exacta del valor monetario que tendrá que pagar, asimismo el mismo autor indica que a su vez se pueden clasificar en 3 subgrupos, los cuales son:

a) Disminución de la base imponible .- Es uno de los métodos más comúnmente usados por los infractores, el cual consiste en la disminución de los ingresos brutos generados, debido al desconocimiento de las ventas totales y los ingresos totales que puedan generar las empresas, estas utilizan prácticas delictivas con la finalidad de ampliar su margen de ganancia, ya que al momento de disminuir el monto de su renta o ventas no solo están generando un menor valor monetario de impuestos, sino también una menor tasa imponible, lo que perjudica a los gobiernos locales.

b) Aumento indebido de las deducciones, exenciones y otros. - Vienen a ser otra de las formas más usadas para evadir los impuestos, esta práctica ilícita consiste en aumentar las deducciones y exenciones para reducir así el monto que se debería de pagar, para la concretización de esta modalidad dependerá el nivel y grado de especialización que tengan las auditorías al momento de fiscalizar.

c) Traslación de la base imponible. – Otra práctica frecuente para evadir los impuestos se da a través de la transferencia de utilidades de una



empresa a otra y así repartir los ingresos en dos o más empresas, lo que le permitirá acceder a menores tasas impositivas.

- Tercero se da por Morosidad en el pago de los impuestos. – Se origina a partir de los impagos de los impuestos de los contribuyentes, debido a la falta de acciones y toma de decisiones por parte Cosulich (2013) de la administración tributaria sobre el registro de las cuentas clasificadas como morosa, en muchos casos la morosidad no es sancionado por ley, debido a que estos se pueden justificar con diversas afirmaciones, además de la deficiencia que existe con los sistemas de cuentas corrientes para brindar información.

2.2.2.4. Causas de la evasión tributaria

Choy (2011) identifico 4 causas principales por las que se genera la acción de evasión tributaria, las cuales son:

- La primera causa viene a ser la carencia de una consciencia tributaria por parte de la población.
- La segunda causa está referido al sistema tributario que se viene aplicando y a la poca transparencia que existe en el uso de estos recursos.
- La tercera causa está relacionada estrechamente con la administración tributaria y la poca flexibilidad que existe en la aplicación de esta.
- La cuarta causa y no menos importante está ligado con el bajo control y fiscalización además del bajo riesgo de ser detectado.

2.2.2.5. Consecuencias de la evasión tributaria

Rojas y Castro (2016) mencionan que existen diferentes consecuencias o efectos que pueden ocurrir de las malas prácticas de evasión de impuestos, la primera y más importante



viene ser la reducción que se genera en los ingresos tributarios, lo que generara a su vez dos cosas puede ser que exista un incremento en la tasa tributaria con la finalidad de llegar a las metas de recaudación propuestas o se creen nuevos gravámenes para ajustar el déficit que pueda ocurrir, por otro lado la segunda consecuencia notoria que se da, es la competencia desleal que se origina entre los evasores y los agentes económicos que cumplen con sus funciones, debido a la ineficiencia que ocurra en la fiscalización o seguimiento a estas malas prácticas y finalmente otra consecuencia es la desigualdad que ocurre entre evasores y contribuyentes que si logren cumplir con sus obligaciones, asimismo cabe señalar que el comportamiento ilegal no es sancionado, lo que permite el aprovechamiento de muchas personas para seguir realizando estas malas prácticas.

2.2.2.6. Medición de la evasión tributaria

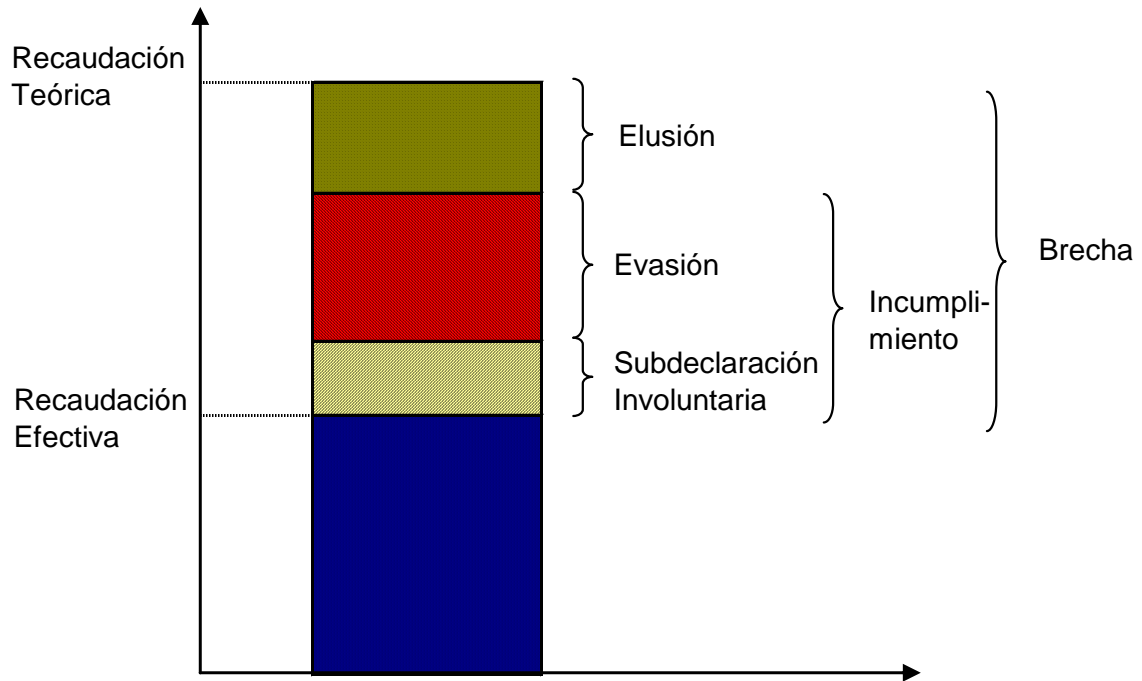
De acuerdo con la CEPAL (2008) para poder estimar la evasión tributaria es necesario entender los siguientes términos:

- a. Recaudación potencial. – Que viene a ser la recaudación bajo un cumplimiento al 100% sin realizar alguna aplicación de exoneración a las normas de los tributos.
- b. Capacidad recaudatoria. – Viene a ser la máxima recaudación viable y factible que puede ser obtenida de manera eficiente.
- c. Recaudación efectiva. – Viene a ser la recaudación real obtenida finalmente.
- d. Brecha de evasión tributaria. – Es la diferencia entre la recaudación potencial o teórica y la real.



Figura 1

Representación de la Brecha de evasión tributaria



Fuente: Obtenido de (CEPAL, 2008) "Evasión Tributaria: Causas, Medición y Estrategias para enfrentarla"

2.2.2.7. Municipalidad Provincial de Quispicanchi

Localizado en el departamento de Cusco, provincia de Quispicanchis ubicado a 3,158 msnm aproximada con una superficie de 14 1000 hectáreas con una población de 10 614 habitantes y una densidad poblacional de 65,6 habitante/ km² (INEI, 2018).



En cuanto a su delimitación La Provincia de Quispicanchi limita con los siguientes distritos:

Figura 2

Limitaciones de la Provincia de Quispicanchis



2.3. Marco Conceptual (Definición de Términos)

Brecha de evasión tributaria: Es la diferencia entre la recaudación potencial o teórica y la real (CEPAL, 2008)

Contribución especial de obras públicas: Es aquella contribución que grava todos aquellos beneficios derivados de los beneficios que genera la ejecución de obras públicas efectuados por la municipalidad, asimismo como competencias de las municipalidades, dictan normas procesales enfocadas a la recaudación, fiscalización y administración de las contribuciones que se efectúen (Decreto Legislativo N° 776, 2005).

Capacidad recaudatoria: Viene a ser la máxima recaudación viable y factible que puede ser obtenida de manera eficiente (CEPAL, 2008).

Evasión tributaria: Es un acto ilícito o actividad ilegal con la finalidad de que los contribuyentes y la cantidad del monto o porcentaje del impuesto, el cual sería mayor si se procediera a cobrar. Asimismo, afirma que dicha acción ilícita implica una violación a la ley de tributación, y en consecuencia de ello (Yáñez, 2017).



Ingresos tributarios: Es el resultado de la captación económica de un conjunto de impuestos municipales, contribuciones y tasas destinados para los gobiernos locales, las cuales deben ser atendidas de acuerdo a ley, el cual ha sido respaldado por el Decreto legislativo N°776 a través del fondo de compensación municipal (Calderón Cockburn, 2019).

Impuesto a las apuestas: Es aquel impuesto que se grava en los ingresos de las entidades que se dediquen a eventos hípicas y similares donde estén involucrados las apuestas. Asimismo, la tasa del impuesto viene a ser del 20% mientras que si son hípicas viene a ser el 12%, el cual tendrá como destino el 60% a la municipalidad Distrital del lugar, 15% estará destinado a la municipalidad distrital y un 25% estará destinado al fondo de compensación municipal (FCM). (Decreto Legislativo N° 776, 2005)

Impuesto a los juegos no deportivos: Se entiende como impuesto de espectáculos no deportivos a todas aquellas actividades relacionadas a la prestación de servicios de locales o parques cerrados, con excepción a la presentación de espectáculos de cultura, el cual deberá estar debidamente autorizada por el ministerio de nacional de cultura a través de su dirección de cultura, asimismo la tasa que se deberá aplicar varía de 10% al 30% en función a la modalidad del espectáculo no deportivo (Decreto Legislativo N° 776, 2005).

Impuesto al patrimonio vehicular: Son aquellos impuestos que se graban por la posesión o propiedad de vehículos, automóviles, así como camionetas, station wagons las cuales tengan una antigüedad que no exceda un tiempo límite de 3 años, en este sentido son considerados como contribuyentes a todas las personas naturales y jurídicas las cuales sustenten posesión de vehículos señalados anteriormente,



teniendo como tasa impositiva un valor de 1.5% de la unidad impositiva tributaria que se encuentre vigente para el año que se le vaya a aplicar (Decreto Legislativo N° 776, 2005).

Impuesto de alcabala: Son impuestos que se gravan a las transferencias de inmuebles urbanísticos y rústicos los cuales estén a título gratuito o también a título oneroso, indistintamente sea la forma o modalidad, o reservas de dominio (Decreto Legislativo N° 776, 2005).

Impuesto predial: Impuesto que se graba a todos aquellos terrenos, edificaciones e instalaciones fijas que pudieran existir, las cuales tienen como característica fundamental el hecho de que no pueden ser separadas ni alteradas, deterioradas o incluso la destrucción del edificio (Decreto Legislativo N° 776, 2005).

Tasas municipales: Son todos aquellos tributos que han sido creados el consejo de cada municipio con el propósito es proporcionar la prestación efectiva de un servicio público o administrativo efectuado por la municipalidad, el cual está respaldado de acuerdo a ley (Decreto Legislativo N° 776, 2005).

Tasa por establecimientos de vehículos: Son todas aquellas tasas que debe de pagar el contribuyente por el concepto de estacionarse en lugares comerciales de alta concurrencia, conforme a los límites de tiempo que hayan establecido las municipalidades de cada provincia, los cuales deben estar alineados a las políticas de regulación de tránsito del gobierno central (Decreto Legislativo N° 776, 2005).

Tasas por licencias de apertura de establecimientos: Son todas aquellas tasas que debe de pagar el contribuyente por el concepto de operar un establecimiento comercial, industrial o que este en el rubro de servicios (Decreto Legislativo N° 776, 2005).



Tasas por servicios públicos o arbitrios: Son todas aquellas tasas que se tiene que pagar por el concepto de prestación o mantenimiento de un servicio público el cual es individualizado en el contribuyente (Decreto Legislativo N° 776, 2005).

Tasa por servicios administrativos o derechos: Son todas aquellas tasas que deben ser pagadas por el concepto de trámites administrativos por aquellos contribuyentes que lo efectúan o asimismo por el uso particular de bienes que sean propios del municipio (Decreto Legislativo N° 776, 2005).

Tasa por transporte público: Son todas aquellas tasas que debe de pagar el contribuyente por el concepto de prestación del servicio de transporte público, el cual deberá ser abonado a cada municipio Distrital, de acuerdo con la jurisdicción a la que esté inscrita (Decreto Legislativo N° 776, 2005).

Recaudación efectiva: Viene a ser la recaudación real obtenida finalmente.

Recaudación potencial: Que viene a ser la recaudación bajo un cumplimiento al 100% sin realizar alguna aplicación de exoneración a las normas de los tributos (CEPAL, 2008).

2.4. Hipótesis

2.4.1. Hipótesis general

Existe una relación directa y significativa entre la evasión tributaria y los ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019.

2.4.2. Hipótesis específicas

- Existe una relación directa y significativa entre la evasión tributaria y los impuestos municipales de acuerdo al registro que cuenta la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019.



- Existe una relación directa y significativa entre la evasión tributaria y las tasas municipales de acuerdo al registro que muestra la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019.
- Existe una relación directa y significativa entre la evasión tributaria y las contribuciones especiales de obras públicas de acuerdo al registro que cuenta en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019.

2.5. Variables e indicadores

2.5.1. Identificación de Variables

Variable 1:

Evasión Tributaria

Dimensiones de la variable 1:

- Recaudación Potencial
- Recaudación efectiva

Variable 2:

Ingresos Tributarios

Dimensiones de la variable 2:

- Impuestos municipales
- Tasas municipales
- Contribuciones



2.5.2. Conceptualización de Variables

Variable 1:

Evasión Tributaria: Viene a ser la acción de sustraerse al pago de tributos que legalmente se adeuda, en otras palabras, la evasión tributaria viene a ser la omisión dolosa de las disposiciones tributarias (SUNAT, 2008).

Variable 2:

Ingresos Tributarios: Son todos aquellos ingresos que perciben las municipalidades por el concepto de impuestos que se hayan sido creados y regulados por los impuestos municipales, asimismo por las contribuciones y tasas que fijan los consejos municipales, los impuestos nacionales que hayan sido creados en beneficio de las municipalidades y todos aquellos ingresos que estén bajo el amparo de los fondos de compensación municipal (DECRETO SUPREMO N° 156-2004-EF, 2004).



2.5.3. Operacionalización de variables

Tabla 1

Operacionalización de la Variable 1 y Variable 2

| VARIABLES | DEFINICION | DEFINICION | DIMENSIONES | INDICADORES |
|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | CONCEPTUAL | OPERACIONAL | | |
| VARIABLE 1 EVASION TRIBUTARIA | Viene a ser la acción de sustraerse al pago de tributos que legalmente se adeuda, en otras palabras, la evasión tributaria viene a ser la omisión dolosa de las disposiciones tributarias. (SUNAT, 2008) | La evasión tributaria estará definida operacionalmente por dos dimensiones; i) Recaudación Potencial ii) Recaudación efectiva | Dimensión 1: Recaudación Potencial Dimensión 2: Recaudación Efectiva | <ul style="list-style-type: none"> • Soles de recaudación potencial. • Número de contribuyentes morosos. • Soles de recaudación efectiva en impuestos municipales. • Soles de recaudación efectiva en tasas municipales. • Soles de recaudación efectiva en contribuyentes. • Brecha de recaudación. |



VARIABLE 2

**INGRESOS
TRIBUTARIOS**

Son aquellos ingresos que perciben las municipalidades por el concepto de impuestos que se han sido creados y regulados por los impuestos municipales, asimismo por las contribuciones y tasas que fijan los consejos municipales, los impuestos nacionales que hayan sido creados en beneficio de las municipalidades y todos aquellos ingresos que estén bajo el amparo de los fondos de compensación municipal
(Decreto Supremo N° 156-2004-EF, 2004) – (Ley de Tributación N° 776, 2005)

Los ingresos tributarios definidos operacionalmente por 3 dimensiones: i) Impuestos municipales, ii) Tasa municipales y iii) Contribuciones

Dimensión 1: **Impuestos Municipales**

- Variaciones porcentuales de los impuestos municipales para el 2018 y 2019.

Dimensión 2: **Tasas Municipales**

- Variación porcentual de las tasas municipales para el año 2018 y 2019.

Dimensión 3: **Contribuciones**

- Variaciones porcentuales de las contribuciones para el año 2018 y 2019.



CAPÍTULO III: METODO

3.1. Alcance de investigación

Las investigaciones de alcance descriptivo correlacional son aquellas investigaciones que pretenden determinar el grado de relación, asociación o influencia entre dos o más variables (Hernández et al., 2014).

Por lo que la presente investigación será de alcance correlacional, debido a que se pretende determinar el grado de influencia de las variables de estudio “Evasión tributaria” e “Ingreso tributario” en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi en el periodo comprendido desde el año 2018 hasta el año 2019.

3.2. Diseño de investigación

La presente investigación será de diseño no experimental porque se pretende observar el comportamiento de las variables de estudio “Evasión tributaria” e “Ingresos tributarios” en su estado natural, así como la recolección de data será en base a la realidad que esta presenta.

Por lo cual esta investigación será de enfoque cuantitativa puesto que la data que será recopilada en función a las variables de estudio “Evasión tributaria” e “Ingresos tributarios” será información numérica susceptible a ser medida y analizada.

De esta forma la presente investigación será de tipo básica o pura puesto que pretende analizar el comportamiento de los ingresos tributarios que tiene la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, así como el comportamiento y evolución de la evasión tributaria durante el periodo 2018 y 2019.

Y finalmente la investigación será de alcance correlacional, debido a que se pretende determinar la relación entre la Evasión tributaria y los Ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018 - 2019.



3.3. Población

La población es conocida como el universo del objeto de estudio que cuenta con los mismos rasgos y características sujetos a estudio, en este caso la población estará conformada por la totalidad de contribuyentes registrados en la base de datos del Área de Administración Tributaria en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, con el fin de estimar los “Ingresos tributarios” en base a los impuestos municipales, tasas municipales y contribuciones para los años 2018- 2019, asimismo se identificó a 6 personas que laboran en el Área de Administración Tributaria en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi como se muestra en las tablas.

Tabla 2

Población del personal del Área de Administración Tributaria

| Nº | Personal del Área de Administración Tributaria | Cantidad |
|--------------|------------------------------------------------|----------|
| 1 | Gerente | 1 |
| 2 | Sub gerente | 1 |
| 3 | Asistente administrativo | 1 |
| 4 | Ejecutor coactivo | 1 |
| 5 | Cajeras | 1 |
| 6 | Notificadores | 1 |
| TOTAL | | 6 |

Fuente: Personal del Área de Administración Tributaria - Municipalidad Provincial de Quispicanchi.

En cuanto a la población identificada para los años en función a los contribuyentes registrados en la base de datos del Área de Administración Tributaria en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi como se muestra en la siguiente tabla:



Tabla 3

Registro de contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi

| Número de contribuyentes | |
|---------------------------------|-------------|
| 2018 | 2019 |
| 4505 | 4788 |
| Total | 9293 |

Fuente: Registro en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi - Área de Administración Tributaria.

3.4.Muestra

La muestra es conocida como la parte representativa seleccionada de la población que junta todas las características comunes que serán sujetas a estudio y análisis, en este sentido para la presente investigación la muestra esta conformada por la totalidad de los contribuyentes registrados en el periodo 2018 y 2019 que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi posee y así evaluar la “Evasión Tributaria” y los “Ingresos tributarios”, en este sentido se dice que el cálculo de la muestra será a través del muestreo no probabilístico por conveniencia considerando un criterio de inclusión el cual hace referencia al acceso y facilidad de la información sobre las variables de estudio que tiene el investigador, asimismo en vista al número reducido de la población de los trabajadores del Área de Administración Tributaria se consideró trabajar con el 100% de la población, es así que se tiene la siguiente muestra:



Tabla 4

Población del personal del Área de Administración Tributaria

| Nº | Personal del Área de Administración Tributaria | Cantidad |
|--------------|------------------------------------------------|----------|
| 1 | Gerente | 1 |
| 2 | Sub gerente | 1 |
| 3 | Asistente administrativo | 1 |
| 4 | Ejecutor coactivo | 1 |
| 5 | Cajeras | 1 |
| 6 | Notificadores | 1 |
| TOTAL | | 6 |

Fuente: Personal del Área de Administración Tributaria - Municipalidad Provincial de Quispicanchi.

Tabla 5

Registro de contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi

| Número de contribuyentes | |
|--------------------------|-------------|
| 2018 | 2019 |
| 4505 | 4788 |
| Total | 9293 |

Fuente: Registro en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi - Área de Administración Tributaria.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.5.1. Técnicas

Para poder obtener y recopilar toda la información necesaria que necesita la investigación se hará uso de la siguiente técnica de recolección de datos e información:



- **Recopilación documental:** Dicha técnica nos ayudara a identificar y revisar la información registrada sobre las variables de estudio que tiene la Municipalidad Provincial de Quispicanchi en los periodos 2018 y 2019.
- **Entrevista:** Dicha técnica nos ayudara a obtener información relevante sobre la evasión tributaria e ingresos tributarios de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi en los periodos 2018 y 2019.

3.5.2. Instrumentos

Para poder obtener y recopilar toda la información relevante para la investigación se hará uso del siguiente instrumento de recolección de data:

- **Ficha de recolección de datos:** Dicho instrumento contribuirá a recopilar información relevante sobre las variables, dimensiones e indicadores identificados en la presente investigación para el periodo comprendido desde el año 2018 hasta el año 2019.
- **Guía de entrevista:** Dicho instrumento será aplicado al responsable del área de administración tributaria con el fin obtener la percepción sobre la evasión tributaria y los ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi.

3.6. Validez y confiabilidad de instrumentos

La validación y confiabilidad de los instrumentos para la recolección de data serán evaluados por docentes expertos en el tema con la finalidad de que los instrumentos cuenten con todos los criterios necesarios para poder ser aplicados y por ende recabar la información necesaria para el desarrollo de la reciente investigación.



3.7. Plan de Análisis de datos

El procesamiento de data que optara la presente investigación será a través de tablas y gráficos estadísticos contruidos tras la aplicación de las técnicas e instrumentos de recolección de data, para lograr obtener tablas y gráficos estadísticos nos apoyaremos en programas estadístico como es el Excel, programa que nos ayudara a ordenar y sistematizar toda la información recopila y poder realizar la presentación de resultados e interpretación de los resultados con el fin de comprobar las hipótesis planteadas y lograr alcanzar los objetivos que la investigación que se planteó.



CAPITULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACION

Este capítulo tiene el propósito de presentar el proceso a la cual conduce la demostración de la hipótesis propuesta en la investigación “La evasión tributaria y los ingresos tributarios de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019”.

TABLAS Y GRAFICOS DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES AÑO 2018-2019

Tabla 6

Impuestos

| Impuesto | Presupuesto Institucional de Apertura PIA | | | |
|-----------------------------|-------------------------------------------|------------|------------|------------|
| | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
| Impuesto Municipales | 20,000 | 100,000.00 | 100,000.00 | 100,000.00 |

Interpretación:

Los Tributos Municipales está conformado por: Impuestos Municipales, Tasas y Contribuciones.

En el presente caso, solo se presupuestó y recaudo: Impuestos municipales y Tasas.

En la figura 3, muestra los PIA (presupuesto inicial de apertura) de los años 2017: S/20,000.00; año 2018: S/ 100,000.00; año 2019 S/ 100,000.00 y año 2020: S/ 100,000.00 de Impuestos Municipales. El periodo de investigación abarca los años 2018 y 2019

Tabla 7

Impuesto Predial año 2018

| Impuesto Predial | Año 2018 | | |
|------------------|-----------|-----------------------|-------------------|
| | PIA | Ejecución de Ingresos | Menor Recaudación |
| Predial | 50,000.00 | 37,116.06 | -12,883.94 |
| Total | 50,000.00 | 37,116.06 | -12,883.94 |

Fuente: Municipalidad Provincial de Quispicanchi-Área de Presupuesto



Interpretación:

En la figura 4, para el Impuesto Municipal: Impuesto Predial 2018, se presupuestó recaudar el importe de S/ 50,000.00; sin embargo, solo se recaudó S/ 37,116.06 quedando una brecha de evasión de S/12,883.94.

Tabla 8

Impuesto Predial año 2019

| Impuesto Predial | Año 2019 | | |
|------------------|-----------|-----------------------|-------------------|
| | PIA | Ejecución de Ingresos | Mayor Recaudación |
| Predial | 50,000.00 | 61,473.01 | 11,473.01 |
| Total | 50,000.00 | 61,473.01 | 11,473.01 |

Fuente: Municipalidad Provincial de Quispicanchi-Área de Presupuesto

Interpretación:

En la figura 5, para el Impuesto Municipal: Impuesto Predial 2019, se presupuestó recaudar el importe de S/ 50,000.00; sin embargo, se recaudó S/ 61,473.01, teniendo en este caso un mayor recaudo de S/ 11,473.01

Tabla 9

Impuesto de Alcabala año 2018

| Impuesto de Alcabala | Año 2018 | | |
|----------------------|----------|-----------------------|-------------------|
| | PIA | Ejecución de Ingresos | Mayor Recaudación |
| Alcabala | | 15,006.00 | 15,006.00 |
| Total | | 15,006.00 | 15,006.00 |

Fuente: Municipalidad Provincial de Quispicanchi-Área de Presupuesto

Interpretación:

En la figura 6, para el Impuesto Municipal: Impuesto de Alcabala 2018, se presupuestó recaudar el importe de S/ 0.00; sin embargo, se recaudó el importe de S/ 15,006.00 obteniendo un mayor ingreso de S/ 15,006.00



Tabla 10

Impuesto de Alcabala año 2019

| Impuesto de Alcabala | Año 2019 | | |
|----------------------|----------|-----------------------|-------------------|
| | PIA | Ejecución de Ingresos | Mayor Recaudación |
| Alcabala | | 37,348.42 | 37,348.42 |
| Total | | 37,348.42 | 37,348.42 |

Fuente: Municipalidad Provincial de Quispicanchi-Área de Presupuesto

Interpretación:

En la figura 7, para el Impuesto Municipal: Impuesto de Alcabala 2019, se presupuestó recaudar el importe de S/ 0.00; sin embargo, se recaudó el importe de S/ 37,348.42 obteniendo un mayor ingreso de S/ 37,348.42.

Tabla 11

Impuesto al Patrimonio Vehicular año 2018

| Impuesto al Patrimonio Vehicular | Año 2018 | | |
|----------------------------------|-----------|-----------------------|-------------------|
| | PIA | Ejecución de Ingresos | Mayor Recaudación |
| Al Patrimonio Vehicular | 50,000.00 | 135,477.03 | 85,477.03 |
| Total | 50,000.00 | 135,477.03 | 85,477.03 |

Fuente: Municipalidad Provincial de Quispicanchi-Área de Presupuesto

Interpretación:

En la figura 8, para el Impuesto Municipal: Impuesto al Patrimonio Vehicular 2018, se presupuestó recaudar S/ 50,000.00; pero se recaudó S/ 135,477.03 teniendo en este caso un mayor recaudo de S/ 85,477.03.



Tabla 12

Impuesto al Patrimonio Vehicular año 2019

| Impuesto al Patrimonio Vehicular | Año 2019 | | |
|----------------------------------|-----------|-----------------------|-------------------|
| | PIA | Ejecución de Ingresos | Mayor Recaudación |
| Al Patrimonio Vehicular | 50,000.00 | 147,845.33 | 97,845.33 |
| Total | 50,000.00 | 147,845.33 | 97,845.33 |

Fuente: Municipalidad Provincial de Quispicanchi-Área de Presupuesto

Interpretación

En la Figura 9, para el Impuesto Municipal: Impuesto al Patrimonio Vehicular 2018 se presupuestó recaudar S/50,000.00; pero se recaudó S/147,845.33; teniendo en este caso un mayor recaudo de S/ 97,845.33

TASAS MUNICIPALES

Tabla 13

Tasas Municipales

| Tasas | Presupuesto Institucional de Apertura PIA | | | |
|--------------------------|-------------------------------------------|------------|------------|------------|
| | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
| Tasas Municipales | 800,000.00 | 800,000.00 | 800,000.00 | 800,000.00 |

Fuente: Pagina Web Ministerio de Economía y Finanzas - Consulta Amigable Municipalidad Provincial de Quispicanchi- Oficina de Rentas y Oficina de Planificación y Presupuesto.

Interpretación:

Los Tributos Municipales está conformado por: Impuestos Municipales, Tasas y Contribuciones. En el presente caso, solo se muestra el presupuesto y recaudo de Tasas. La Figura 10, muestran los PIA (presupuesto inicial de apertura) de los años 2017: S/800,000.00, 2018: S/ 800,000.00, 2019:S/800,000.00 y 2020:S/800,000.00 de Tasas Municipales, que nos permite establecer la metodología de presupuestar los ingresos, de



forma igual para los cuatro (4) años correlativos. El periodo de investigación abarca los años 2018 y 2019.

Tabla 14

Evasión de Tasas Municipales año 2018

| Tasas Municipales | PIA | Año 2018 | | |
|----------------------------------------------------------------|-----------|-----------------------|-------------------|---------------------|
| | | Ejecución de Ingresos | Menor Recaudación | % Menor Recaudación |
| Otros productos de transporte | 10,000.00 | 20.02 | -9,979.98 | -99.80% |
| Estudios urbanos y saneamiento físico | 3,000.00 | 679.90 | -2,320.10 | -77.34% |
| Estacionamiento de vehículos | 20,000.00 | 19,995.00 | -5.00 | -0.02% |
| Otros derechos administrativos de transportes y comunicaciones | 17,000.00 | 14,211.64 | -2,788.36 | -16.40% |
| Licencias de funcionamiento y otros | 5,500.00 | 4,701.60 | -798.40 | -14.52% |
| Limpieza pública | 12,000.00 | 11,880.00 | -1,120.00 | -9.33% |
| Otros derechos e ingresos por otras concesiones | 10,000.00 | | -10,000.00 | -100.00% |
| Otros ingresos diversos | 20,000.00 | 4,214.22 | -15,785.78 | -78.93% |

Fuente: Municipalidad Provincial de Quispicanchi-Área de Presupuesto

Interpretación:

La Figura 11, nos muestran el comportamiento de la evasión tributaria de varias tasas municipales, durante el año 2018, apreciando evasiones del orden del 100%, 99.80%, 78.93%, 77.34%, 16.40%, 14.52%, 9.33% y 0.02% respectivamente.

Determinando que en muchos casos son muy altos los porcentajes de evasión de las tasas municipales, en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi en el año 2018.



Tabla 15

Evasión de Tasas Municipales año 2019

| Tasas Municipales | PIA | Año 2019 | | |
|----------------------------------------------------------------|-----------|-----------------------|-------------------|---------------------|
| | | Ejecución de Ingresos | Menor Recaudación | % Menor Recaudación |
| Otros productos de transporte | 10,000.00 | 0.00 | -10,000.00 | -100.00% |
| Licencia de construcción | 5,000.00 | 1,885.50 | -3,114.50 | -62.29% |
| Estudios urbanos y saneamiento físico | 3,000.00 | | -3,000.00 | -100.00% |
| Estacionamiento de vehículos | 20,000.00 | 13,474.30 | -6,525.70 | -32.63% |
| Otros derechos administrativos de transportes y comunicaciones | 17,000.00 | 10,522.66 | -6,477.34 | -38.10% |
| Licencias de funcionamiento y otros | 5,500.00 | 923.00 | -4,577.00 | -83.22% |
| Otros derechos e ingresos por otras concesiones | 10,000.00 | | -10,000.00 | -100.00% |
| Otros ingresos diversos | 20,000.00 | 14,229.40 | -5,770.60 | -28.85% |

Fuente: Municipalidad Provincial de Quispicanchi-Área de Presupuesto

Interpretación:

En la Figura 12, se muestra el comportamiento de la evasión tributaria de varias tasas municipales, durante el año 2019, apreciando evasiones del orden del 100%, 83.22%, 62.29%, 38.10%, 32.63% y 28.85% respectivamente.

Determinando que en muchos casos que los altos porcentajes de evasión de las tasas municipales del año 2018, se vuelven a repetir en el año 2019 en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi.



Tabla 16

Tasas Municipales de Mayor Recaudación año 2018

| Tasas Municipales | PIA | Año 2018 | | |
|------------------------------------------|------------|-----------------------|-------------------|---------------------|
| | | Ejecución de Ingresos | Mayor Recaudación | % Mayor Recaudación |
| Tarifas de agua | 60,000.00 | 198,137.10 | 138,137.10 | 230.23% |
| Derechos de permiso de operación | 35,000.00 | 53,530.23 | 18,530.23 | 52.94% |
| Puestos, kioscos y otros | 45,000.00 | 56,828.90 | 11,828.90 | 26.29% |
| Otros servicios culturales y recreativos | 450,000.00 | 611,690.23 | 161,960.23 | 35.99% |
| Edificaciones e instalaciones | 21,000.00 | 118,808.00 | 97,808.00 | 465.75% |
| Infracciones de reglamento de tránsito | 31,000.00 | 148,266.97 | 117,266.97 | 378.28% |

Fuente: Municipalidad Provincial de Quispicanchi-Área de Presupuesto

Interpretación:

En la Figura 13, se muestra el comportamiento de la mayor recaudación de varias tasas municipales, durante el año 2018, apreciando un aparente crecimiento elevado de mayor recaudación del orden del 465.75%, 378.28%, 230.23%, 52.94%, 35.99% y 26.29% respectivamente.

Aparente crecimiento elevado, debido a que se consideró en el PIA 2017 al 2020 el mismo importe, sin considerar los resultados de recaudación de los años ejecutados siguientes y tampoco se consideró la tendencia de mayor captación sucesiva.

Determinando que, el PIA no responde a un criterio de real de programar los ingresos en el presupuesto 2018, considerando un bajo importe en el PIA 2018 y no considerando las pautas para una programación de ingresos para el PIA 2018 de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi.



Tabla 17

Tasas Municipales de Mayor Recaudación año 2019

| Tasas Municipales | PIA | Año 2019 | | |
|------------------------------------------|------------|-----------------------|-------------------|---------------------|
| | | Ejecución de Ingresos | Mayor Recaudación | % Mayor Recaudación |
| Tarifas de agua | 60,000.00 | 202,545.80 | 142,545.80 | 237.58% |
| Derechos de permiso de operación | 35,000.00 | 73,125.46 | 38,125.46 | 108.93% |
| Puestos, kioscos y otros | 45,000.00 | 81,414.50 | 36,414.50 | 80.92% |
| Otros servicios culturales y recreativos | 450,000.00 | 583,626.19 | 133,626.19 | 29.69% |
| Edificaciones e instalaciones | 21,000.00 | 146,192.80 | 125,192.80 | 596.16% |
| Infracciones de reglamento de tránsito | 31,000.00 | 186,657.29 | 155,657.29 | 502.12% |

Interpretación:

En la Figura 14, se muestra el comportamiento de la mayor recaudación de varias tasas municipales, durante el año 2019, apreciando un aparente crecimiento elevado de mayor recaudación del orden del 596.16%, 502.12%, 237.58%, 108.93%, 80.92% y 29.69% respectivamente.

Este aparente crecimiento elevado, al igual que sucedió en el año 2018, se programó en el PIA 2017 al 2020 el mismo importe, sin considerar los resultados de recaudación de los años ejecutados siguientes y tampoco se consideró la tendencia de mayor captación sucesiva.

Determinando que, el PIA no responde a un criterio de real de programar los ingresos en el presupuesto 2019, considerando un bajo importe en el PIA 2019 y no considerando las pautas para una programación de ingresos para el PIA 2019 de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi.



4.1. Resultados respecto a los objetivos específicos

Los Ingresos Tributarios están compuestos por: los Impuestos Municipales, Tasas y Contribuciones.

- **Resultado respecto al objetivo específico 1**

En la investigación se planteó como primer objetivo específico “**Determinar la relación que existe entre la evasión tributaria y los impuestos municipales de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019**”. Objetivo que permitirá determinar el grado de evasión de impuestos municipales en relación al PIA 2018-2019 subvaluado que se formuló, donde solo se consideró dos (2) impuestos y con montos relativamente bajos que no permiten cumplir con las metas de gestión, tal como se muestra a continuación:

| TRIBUTO IMPUESTOS | | |
|----------------------------------|----------------------|----------------------|
| MUNICIPALES | PIA 2018 | PIA 2019 |
| Impuesto Predial | S/ 50,000.00 | S/ 50,000.00 |
| Impuesto al Patrimonio Vehicular | S/ 50,000.00 | S/ 50,000.00 |
| TOTAL | S/ 100,000.00 | S/ 100,000.00 |

En la Figura 4, que corresponde al ejercicio presupuestal del año 2018, la evasión tributaria se presenta en el Impuesto Predial, que en términos monetarios se programó un PIA 2018 de tendencia subvaluada de S/ 50,000.00 y se ejecutó un recaudo de S/ 37,116.06, teniendo una diferencia por cobrar de S/ 12,883.94 que representa el 25.77% de evasión.



- **Resultado respecto al objetivo específico 2**

El segundo objetivo específico “**Determinar la relación que existe entre la evasión tributaria y las tasas municipales de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019**”. Nos muestra una vez mas un PIA 2018-2019 subvaluado y sin cumplir sus metas de recaudación, con lo cual se impide cumplir con las metas de gestión.

| TRIBUTO | PIA 2018 | PIA 2019 |
|-------------------|---------------|---------------|
| Tasas Municipales | S/ 800,000.00 | S/ 800,000.00 |
| TOTAL | S/ 800,000.00 | S/ 800,000.00 |

En la tabla 11, de evasión de Tasas Municipales 2018 se muestra el siguiente resultado respecto a las evasiones, donde se puede evidenciar que existen evasiones que porcentualmente van desde el 0.02% hasta un -100.00% durante el año 2018.

| TRIBUTO Tasas Municipales | PIA 2018 | Ejecución de Ingresos | Menor Recaudación | % Menor Recaudación |
|----------------------------------------------------------------|-----------|--------------------------|----------------------|------------------------|
| Otros productos de transporte. | 10,000.00 | 20.02 | -9,979.98 | -99.80% |
| Estudios urbanos y saneamiento físico. | 3,000.00 | 679.90 | -2320.10 | -77.34% |
| Estacionamiento de vehículos. | 20,000.00 | 19,995.00 | -5.00 | -0.02% |
| Otros derechos administrativos de transporte y comunicaciones. | 17,000.00 | 14,211.64 | -2,788.36 | -16.40% |
| Licencias de funcionamiento y otros. | 5,500.00 | 4,701.60 | -798.40 | -14.52% |
| Limpieza pública. | 12,000.00 | 11,880.00 | -1,120.00 | -9.33% |
| Otros derechos e ingresos por otras concesiones. | 10,000.00 | 00.00 | -10,000.00 | -100.00% |
| Otros ingresos diversos. | 20,000.00 | 4214.22 | -15,785.78 | -78.93% |



En la tabla 12, de evasión de Tasas Municipales 2019 se muestra el siguiente resultado respecto a las evasiones, donde se puede evidenciar que existen evasiones que porcentualmente van desde el -28.85% hasta un -100,00% durante el año 2019, respecto a las evasiones:

| TRIBUTO Tasas Municipales | PIA 2018 | Ejecución de Ingresos | Menor Recaudación | % Menor Recaudación |
|----------------------------------------------------------------|-----------------|----------------------------------|------------------------------|--------------------------------|
| Otros productos de transporte. | 10,000.00 | 0.00 | -10,000.00 | -100.00% |
| Licencia de construcción | 5,000.00 | 1,885.50 | -3,114.50 | -62.29% |
| Estudios urbanos y saneamiento físico. | 3,000.00 | 0.00 | -3,000.00 | -100.00% |
| Estacionamiento de vehículos. | 20,000.00 | 13,474.30 | -6,525.70 | -32.63% |
| Otros derechos administrativos de transporte y comunicaciones. | 17,000.00 | 10,522.66 | -6,477.34 | -38.10% |
| Licencias de funcionamiento y otros. | 5,500.00 | 923.00 | -4,577.00 | -83.22% |
| Otros derechos e ingresos por otras concesiones. | 10,000.00 | 00.00 | -10,000.00 | -100.00% |
| Otros ingresos diversos. | 20,000.00 | 14,229.40 | -5,770.60 | -28.85% |

- **Resultado respecto al objetivo específico 3**

El tercer objetivo específico está relacionado a: “**Determinar la relación que existe entre la evasión tributaria y las contribuciones municipales de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019**”.

Para este tributo no ningún presupuesto para los años 2018 y 2019, con esta evasión se tiene una limitación para cumplir con las metas de gestión.

Sin embargo, de la entrevista realizada en la Oficina de Planificación y Presupuesto se mencionó que en algunas obras existe la contribución a través de la mano de obra no calificada, pero estas contribuciones no son cuantitativas monetariamente.



| TRIBUTO | PIA 2018 | PIA 2019 |
|----------------|----------------|----------------|
| Contribuciones | S/ 0.00 | S/ 0.00 |
| TOTAL | S/ 0.00 | S/ 0.00 |

4.2. Resultados respecto al objetivo general

El objetivo general estable: **“Determinar la relación que existe entre la evasión tributaria y los ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019”**.

Cuando se hace referencia a los ingresos tributarios, debemos tener en cuenta que esta integrado por: a) Impuestos Municipales, b) Tasas y c) Contribuciones; los cuales serán recaudados por la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, en este caso se muestra lo programado en los PIA respectivos.

| INGRESOS TRIBUTARIOS | PIA 2018 | PIA 2019 |
|-----------------------|------------------------|-----------------------|
| Impuestos Municipales | S/ 100,000.00 | S/ 100,000.00 |
| Tasas Municipales | S/ 800,000.00 | S/ 800,000.00 |
| Contribuciones | S/ 0.00 | S/ 0.00 |
| TOTAL | S/ 1 000,000.00 | S/1 000,000.00 |

En las tablas 4, 11 y 12 quedo evidenciado el alto porcentaje de evasión de tributos cuyos porcentajes fluctúan desde el -0.02% hasta el -100.00% teniendo en cuenta además que estos menores ingresos repercuten negativamente en el cumplimiento de las metas de gestión de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi.



4.3. Pruebas de las hipótesis

4.3.1. Prueba de hipótesis general

Método utilizado fue el (ρ) de Spearman con la finalidad de realizar las pruebas de hipótesis, este procedimiento se usa para datos ordinales y no paramétricos debido a que se muestra más confiable en ciencias sociales. Con la finalidad de hallar una correlación de ambas variables fue utilizado el programa SPSS v25 el cual mostro un coeficiente de:

- $H_0: r(x,y) < 0.00; sig. > 0,05$ (*Hipótesis nula*)
- $H_1: r(x,y) > 0.00; sig. < 0,05$ (*Hipótesis alterna*)

H₀: No existe una relación directa y significativa entre la evasión tributaria y los ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019

H₁: Existe una relación directa y significativa entre la evasión tributaria y los ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019

Nivel de significancia:

Para ello fue escogido un grado de significancia, donde se indica que, admitir el riesgo de contradecir la H_0 cuando debería ser aceptado como verdadero. Para ello el grado de significancia usado para el método de correlación es $\alpha = 0,05$; porque lo más correcto, (Hérmendez Sampieri & Baptista Lucio, 2014).



Tabla 18

Correlación entre la evasión tributaria y los ingresos tributarios

| | | | Correlaciones | |
|-----------------|----------------------|----------------------------|----------------------|----------------------|
| | | | Evasión tributaria | Ingresos tributarios |
| Rho de Spearman | Evasión tributaria | Coeficiente de correlación | 1,000 | ,874** |
| | | Sig. (bilateral) | - | ,000 |
| | | N | 9293 | 9293 |
| | Ingresos tributarios | Coeficiente de correlación | ,874** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 | - |
| | | N | 9293 | 9293 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Rho de Spearman =0,874

De acuerdo con Hernández Sampieri et al (2006, p.453) se obtuvo la presente descripción de valores:

| | |
|---------------------------------|---------------|
| Correlación negativa perfecta | -1 |
| Correlación negativa muy fuerte | -0.90 a -0.99 |
| Correlación negativa fuerte | -0.75 a -0.89 |
| Correlación negativa media | -0.50 a -0.74 |
| Correlación negativa débil | -0.25 a -0.49 |
| Correlación negativa muy débil | -0.10 a +0.24 |
| No existe correlación alguna | -0.09 a +0.09 |
| Correlación positiva muy débil | +0.10 a +0.24 |
| Correlación positiva débil | +0.25 a +0.49 |
| Correlación positiva media | +0.50 a +0.74 |
| Correlación positiva fuerte | +0.75 a +0.89 |
| Correlación positiva muy fuerte | +0.90 a +0.99 |
| Correlación positiva perfecta | +1 |

Debido a que el método de rho de Spearman fue 0,874, es considerada una correlación positiva y fuerte.



Decisión estadística:

Se toma la decisión donde se aprecia el siguiente valor de correlación 0,874 el cual se encuentra entre el 0,75 y 0,89 el cual considerada correlación positiva y fuerte.

Debido al coeficiente $p(0)$ fue inferior a (0,000) el grado común de significancia es 0,05 se comprueba la anterior elección. El cual rechaza la hipótesis H_0 y admite la hipótesis H_1 : donde existe una relación directa y significativa entre la evasión tributaria y los ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019.

Conclusión estadística:

Concluyéndose donde evidentemente existe una relación directa y significativa entre la evasión tributaria y los ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019.

4.3.1. Prueba de hipótesis específicas

Prueba de hipótesis específica 1

H_0 : No existe una relación directa y significativa entre la evasión tributaria y los impuestos municipales de acuerdo al registro que cuenta la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019

H_1 : Existe una relación directa y significativa entre la evasión tributaria y los impuestos municipales de acuerdo al registro que cuenta la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019´

Nivel de significancia o riesgo:

Para ello fue escogido un grado de significancia, donde se indica que, admitir el riesgo de contradecir la H_0 cuando debería ser aceptado como verdadero. Para ello el grado de



significancia usado para el método de correlación es $\alpha = 0,05$; porque lo más correcto,
(Hernández Sampieri & Baptista Lucio, 2014).



Tabla 19

Correlación entre la evasión tributaria y los impuestos municipales

| | | Correlaciones | | |
|-----------------|-----------------------|-----------------------------|--------------------|-----------------------|
| | | | Evasión tributaria | Impuestos municipales |
| Rho de Spearman | Evasión tributaria | Coefficiente de correlación | 1,000 | ,819** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,000 |
| | | N | 9293 | 9293 |
| | Impuestos municipales | Coefficiente de correlación | ,819** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 | . |
| | | N | 9293 | 9293 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Rho de Spearman =0,819

De acuerdo con Hernández Sampieri et al (2006, p.453) se obtuvo la presente descripción de valores:

| | |
|---------------------------------|---------------|
| Correlación negativa perfecta | -1 |
| Correlación negativa muy fuerte | -0.90 a -0.99 |
| Correlación negativa fuerte | -0.75 a -0.89 |
| Correlación negativa media | -0.50 a -0.74 |
| Correlación negativa débil | -0.25 a -0.49 |
| Correlación negativa muy débil | -0.10 a +0.24 |
| No existe correlación alguna | -0.09 a +0.09 |
| Correlación positiva muy débil | +0.10 a +0.24 |
| Correlación positiva débil | +0.25 a +0.49 |
| Correlación positiva media | +0.50 a +0.74 |
| Correlación positiva fuerte | +0.75 a +0.89 |
| Correlación positiva muy fuerte | +0.90 a +0.99 |
| Correlación positiva perfecta | +1 |

Debido a que el método de rho de Spearman fue 0,819, es considerada una correlación positiva y fuerte.



Decisión estadística:

Se toma la decisión donde se aprecia el siguiente valor de correlación 0,819 el cual se encuentra entre el 0,75 y 0,89 el cual considerada correlación positiva y fuerte.

Debido al coeficiente $p(0)$ fue inferior a (0,000) el grado común de significancia es 0,05 se comprueba la anterior elección. El cual rechaza la hipótesis H_0 y admite la hipótesis H_1 : donde existe una relación directa y significativa entre la evasión tributaria y los impuestos municipales de acuerdo al registro que cuenta la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019.

Conclusión estadística:

Concluyéndose que evidentemente existe una relación directa y significativa entre la evasión tributaria y los impuestos municipales de acuerdo al registro que cuenta la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019.

Prueba de hipótesis específica 2

H_0 : No existe una relación directa y significativa entre la evasión tributaria y las tasas municipales de acuerdo al registro que muestra la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019

H_1 : Existe una relación directa y significativa entre la evasión tributaria y las tasas municipales de acuerdo al registro que muestra la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019

Nivel de significancia o riesgo:

Para ello fue escogido un grado de significancia, donde se indica que, admitir el riesgo de contradecir la H_0 cuando debería ser aceptado como verdadero. Para ello el grado de



significancia usado para el método de correlación es $\alpha = 0,05$; porque lo más correcto,
(Hernández Sampieri & Baptista Lucio, 2014).



Tabla 20

Correlación entre la evasión tributaria y las tasas municipales

| | | | Correlaciones | |
|-----------------|--------------------|----------------------------|--------------------|-------------------|
| | | | Evasión tributaria | Tasas municipales |
| Rho de Spearman | Evasión tributaria | Coeficiente de correlación | 1,000 | ,828** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,000 |
| | | N | 9293 | 9293 |
| | Tasas municipales | Coeficiente de correlación | ,828** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 | . |
| | | N | 9293 | 9293 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Rho de Spearman =0,828

De acuerdo con Hernández Sampieri et al (2006, p.453) se obtuvo la presente descripción de valores:

| | |
|---------------------------------|---------------|
| Correlación negativa perfecta | -1 |
| Correlación negativa muy fuerte | -0.90 a -0.99 |
| Correlación negativa fuerte | -0.75 a -0.89 |
| Correlación negativa media | -0.50 a -0.74 |
| Correlación negativa débil | -0.25 a -0.49 |
| Correlación negativa muy débil | -0.10 a +0.24 |
| No existe correlación alguna | -0.09 a +0.09 |
| Correlación positiva muy débil | +0.10 a +0.24 |
| Correlación positiva débil | +0.25 a +0.49 |
| Correlación positiva media | +0.50 a +0.74 |
| Correlación positiva fuerte | +0.75 a +0.89 |
| Correlación positiva muy fuerte | +0.90 a +0.99 |
| Correlación positiva perfecta | +1 |

Debido a que el método de rho de Spearman fue 0,828, es considerada una correlación positiva y fuerte.



Decisión estadística:

Se toma la decisión donde se aprecia el siguiente valor de correlación 0,828 el cual se encuentra entre el 0,75 y 0,89 el cual considerada correlación positiva y fuerte.

Debido al coeficiente p (0) fue inferior a (0,000) el grado común de significancia es 0,05 se comprueba la anterior elección. El cual rechaza la hipótesis H₀ y admite la hipótesis H₁: donde existe una relación directa y significativa entre la evasión tributaria y las tasas municipales de acuerdo al registro que muestra la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019.

Conclusión estadística:

Concluyéndose donde evidentemente existe una relación directa y significativa entre la evasión tributaria y las tasas municipales de acuerdo al registro que muestra la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019.

Prueba de hipótesis específica 3

H₀: No existe una relación directa y significativa entre la evasión tributaria y las contribuciones especiales de obras públicas de acuerdo al registro que cuenta en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019

H₁: Existe una relación directa y significativa entre la evasión tributaria y las contribuciones especiales de obras públicas de acuerdo al registro que cuenta en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019

Nivel de significancia o riesgo:

Para ello fue escogido un grado de significancia, donde se indica que, admitir el riesgo de contradecir la H₀ cuando debería ser aceptado como verdadero. Para ello el grado de



significancia usado para el método de correlación es $\alpha = 0,05$; porque lo más correcto,
(Hernández Sampieri & Baptista Lucio, 2014).



Tabla 21

Correlación entre la evasión tributaria y las contribuciones especiales de obras públicas

| Correlaciones | | | | |
|-----------------|---------------------------------------------|-----------------------------|--------------------|---------------------------------------------|
| | | | Evasión tributaria | Contribuciones especiales de obras públicas |
| Rho de Spearman | Evasión tributaria | Coefficiente de correlación | 1,000 | ,846** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,000 |
| | | N | 9293 | 9293 |
| | Contribuciones especiales de obras públicas | Coefficiente de correlación | ,846** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 | . |
| | | N | 9293 | 9293 |

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Rho de Spearman =0,846

De acuerdo con Hernández Sampieri et al (2006, p.453) se obtuvo la presente descripción de valores:

| | |
|---------------------------------|---------------|
| Correlación negativa perfecta | -1 |
| Correlación negativa muy fuerte | -0.90 a -0.99 |
| Correlación negativa fuerte | -0.75 a -0.89 |
| Correlación negativa media | -0.50 a -0.74 |
| Correlación negativa débil | -0.25 a -0.49 |
| Correlación negativa muy débil | -0.10 a +0.24 |
| No existe correlación alguna | -0.09 a +0.09 |
| Correlación positiva muy débil | +0.10 a +0.24 |
| Correlación positiva débil | +0.25 a +0.49 |
| Correlación positiva media | +0.50 a +0.74 |
| Correlación positiva fuerte | +0.75 a +0.89 |
| Correlación positiva muy fuerte | +0.90 a +0.99 |
| Correlación positiva perfecta | +1 |

Debido a que el método de rho de Spearman fue 0,846, es considerada una correlación positiva y fuerte.



Decisión estadística:

Se toma la decisión donde se aprecia el siguiente valor de correlación 0,846 el cual se encuentra entre el 0,75 y 0,89 el cual considerada correlación positiva y fuerte.

Debido al coeficiente $p(0)$ fue inferior a (0,000) el grado común de significancia es 0,05 se comprueba la anterior elección. El cual rechaza la hipótesis H_0 y admite la hipótesis H_1 : donde existe una relación directa y significativa entre la evasión tributaria y las contribuciones especiales de obras públicas de acuerdo al registro que cuenta en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019.

Conclusión estadística:

Concluyéndose donde evidentemente existe una relación directa y significativa entre la evasión tributaria y las contribuciones especiales de obras públicas de acuerdo al registro que cuenta en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019.



CAPITULO V: DISCUSION

5.1. Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos

El primer hallazgo encontrado en el presente trabajo de investigación es la forma subvaluada de formular el PIA 2018 Y 2019 por parte de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, que considero solamente S/ 100,000.00 en el rubro de Impuestos Municipales y S/ 800,000.00 en el rubro de Tasas, haciendo un total de S/1'000,000.00 en total por cada periodo 2018-2019, así como evidencia en las tablas y figuras 3 y 11.

El siguiente hallazgo encontrado, está relacionado al cobro o recaudación de impuestos municipales y tasas con un alto grado de evasión, no obstante, de haber considerado un PIA subvaluado o excesivamente moderado. Tal como se muestra en las tablas y figuras 4, 11 y 12, que muestran evasiones en el orden porcentual de hasta 100%.

También es un hallazgo, que frente al PIA 2018-2019 subvaluado o excesivamente moderado, se tiene ingresos muy altos, que demuestran y evidencian que los PIA no se ajustan a la realidad de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, tal como se evidencia en las tablas y figuras 5,13 y 15 que muestran porcentajes exorbitantes de recaudación del orden de 298%, 499.82%, 596.16% y 641,34% entre otros, que aparentemente son logros significativos; pero se trata un contraste con un PIA subvaluado y deficiente.

5.2. Limitaciones del estudio

En el presente trabajo de investigación si se tuvo limitaciones que se indican a continuación:

Para la recopilación de información en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, se tuvo que esperar muchos días, donde aducían que de acuerdo a las normas para proporcionar información todavía no se habían cumplido. En mi opinión eran argumentos burocráticos que ponían en riesgo nuestras metas de ejecución de la investigación.



Se tuvo información no completa y con un cierto grado de no confiable, que tuvo que confirmarse con información del Ministerio de Economía y Finanzas-Página de Consulta Amigable.

Limitación en la confianza de otorgar la información solicitada por la Municipalidad Provincial Quispicanchi, con la duda de que podría ser utilizada políticamente en contra de la Gestión Municipal

5.3. Comparación crítica con lo literatura existente

Como una conclusión de este trabajo de investigación se determinó que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi en los periodos 2018-2019 tuvo un alto grado de evasión tributaria y que estos resultados negativos no permiten cumplir con las metas de gestión de la Municipalidad; además estos tributos municipales no son considerados de mucha importancia dentro de la Entidad y basando sus esperanzas en las transferencias provenientes del Tesoro Público.

Dicha conclusión tiene relación con (Paredes, 2015), que en su investigación titulada “La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la Provincia del Guayas, Periodo 2009-2012” también concluye que la evasión tributaria disminuye la captación de los ingresos tributarios que el Gobierno necesita para realizar una adecuada asignación de recursos y por ende brindar un adecuado servicio público.

De igual forma esta conclusión se relaciona con (Anchaluisa Barona, 2015) que en la investigación “La Cultura Tributaria y la Recaudación del Impuesto a la Renta del Sector Comercial de la Ciudad de Ambato” señala en una de sus conclusiones que, se pudo inferir que la evasión y elusión tributaria se da en un marco donde existen niveles ínfimos de cultura tributaria.



En el ambiente nacional (Choque, 2017) en la investigación “Evasión tributaria y la recaudación fiscal en la Municipalidad Distrital de Canchis Cusco-2017”, en su primera conclusión afirma que: La evasión tributaria que existe en la Municipalidad Distrital de Canchis es relativamente regular ya que mas del 50% de los trabajadores afirmaron que la evasión tributaria es regular – baja.

Asimismo, en el ámbito nacional (Cornejo, 2017) en su investigación “Evasión tributaria y su Impacto en la recaudación fiscal en el Perú”, en su primera conclusión manifiesta que: La evasión tributaria influye negativamente de la recaudación fiscal en el Perú de acuerdo con el indicador de Cox y Snell de 90.8%, por lo que se dice que la evasión tributaria influye negativamente en los niveles de recaudación fiscal en el Perú.

5.4. Implicaciones del estudio

La realización del presente trabajo de investigación ha permitido:

Determinar los altos porcentajes de evasión en la tributación municipal de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, que en algunos casos llegan a la evasión del 100%.

También ha permitido evidenciar que existe una formulación del PIA de forma subvaluada o excesivamente moderado, permitiendo resultados distorsionados de recaudación sobredimensionados y subdimensionados.

El presente trabajo de investigación también permitió evidenciar que los esfuerzos para recaudar los tributos municipales son pocos esfuerzos, teniendo la mayor esperanza de su financiación presupuestal a través de las transferencias del tesoro público.



C. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

Primero:

La Municipalidad Provincial de Quispicanchi en los periodos 2018 y 2019 tuvo un alto grado de evasión tributaria, tal como se evidencia en las tablas y figuras 4, 11, 12 relacionados a los impuestos municipales y tasas municipales respectivamente, mostrando porcentajes de evasión del orden de 62,29%, 77,34%, 99.80% hasta 100% en algunos rubros. Estos resultados negativos no permiten cumplir con las metas de gestión de la Municipalidad, además que estos tributos municipales no son considerados de mucha importancia dentro de la Entidad y basando sus esperanzas en las transferencias provenientes del Tesoro Público.

Segundo:

La formulación del Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) de los años 2018 y 2019 se realizó de forma subvaluada, originando resultados distorsionados al momento de su recaudación. En algunos casos se obtuvieron resultados de evasiones en niveles altos y en otros casos se dieron ingresos supuestamente sobredimensionados del orden de 298.87%, 499.82%, 596.16% y 641.34% tal como se muestra en las tablas y figuras 5, 13 y 15.

Tercero:

Falta de Instrumentos de Gestión y Personal suficiente y preparado para poder gestionar un adecuado PIA con su respectiva recaudación eficiente. Teniendo como un ejemplo deficiente de PIA 2018-2019, lo presupuestado para limpieza pública, que considero la suma de S/12,000.00 por cada año; es decir S/1,000.00 por cada mes. Monto que resulta irrisorio para cubrir los costos de personal de limpieza, vehículo, combustible, mantenimiento y otros relacionados a la limpieza pública.



RECOMENDACIONES

Primero:

Como primera recomendación la Municipalidad Provincial de Quispicanchi debe tomar acciones inmediatas en el corto plazo para cerrar las brechas de evasión tributaria, para ello deberá reforzar las estrategias de cobranzas y dotando de personal eficiente y suficiente; además debe de darle el nivel de importancia que amerita la recaudación de los tributos que constituyen Recursos Directamente Recaudados (RDR) y no solo depender de las transferencias del Tesoro Público.

Segundo:

Respecto a la formulación de los Presupuestos Inicial de Apertura (PIA), se deberá de realizar de la forma más realista y oportuna, teniendo en consideración los recursos disponibles y las metas a proponer. Tal como señala la Directiva N.º 001-2018-EF/50.01 DIRECTIVA DE PROGRAMACION MULTIANUAL de 9 de mayo de 2018, que existe utilizar la información estadística (tendencia al incremento o disminución); asimismo exige realizar los esfuerzos técnicos necesarios a fin de evitar sobreestimaciones o subestimaciones.

Tercero:

En consideración a la falta de instrumentos de gestión y personal suficiente y preparado, en el mediano plazo deberá de implementar con directivas, guías, capacitaciones. Asimismo, deberá de organizar el Área de Rentas con personal capacitado y Suficiente para cumplir con las metas de recaudación real.



D. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Anchaluisa Barona, D. J. (2015). *La Cultura Tributaria y la Recaudación del Impuesto a la Renta del Sector Comercial de la Ciudad de Ambato*. Ecuador: Universidad Técnica de Ambato.
- Bedoya Martinez, O. H., & Rua, W. (2016). *El concepto de evasión y elusión en términos de la Corte Constitucional, el Concejo de Estado y la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Calderón Cockburn, J. A. (2019). Las contribuciones municipales como instrumentos de captura de plusvalor en Perú. *Lincoln Institute Research Report*, 15.
- Cazarín Martínez, A. (2011). Factores De La Alternancia En Tlaxcala. *El Colegio De Tlaxcala A. C.*, 26-30.
- CEPAL. (2008). *Evasión Tributaria: Causas, Medicion y Estrategias para engrentarla*. Chile: La comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Choque Valenzuela, E. (2017). Evasión tributaria y la recaudación fiscal en la Municipalidad Provincial de Canchis Cusco-2017. Universidad César Vallejo, Lima.
- Choy Zevallos, E. E. (2011). *La Informalidad en los Sectores Económicos y la Evasión Tributaria en el Perú*. Lima: UNMSM.
- Código Tributario. (2013). *Decreto Supremo N° 133-2003-MEF*. Lima: República del Perú.
- Cornejo Espinoza, S. A. (2017). *La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú*. Lima: Universidad Cesar Vallejo.
- Cosulich Ayala, J. (2013). *Proyecto Regional de Política Fiscal CEPAL - PNUD*. Chile: Naciones Unidas.



Decreto Legislativo N° 776. (2005). Ley de Tributación Municipal. *Congreso*, 12-21.

Decreto Supremo N° 156-2004-EF. (11 de Noviembre de 2004). Texto Único Ordenando de la Ley de Tributación Municipal. *Aprobación Texto Único Ordenando de la Ley de Tributación Municipal*. Lima, Lima, Perú: Congreso.

García Ccori, A. (2016). La recaudación tributaria del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial del Cusco y la creación de un servicio de administración tributaria. Universidad Andina del Cusco, Cusco.

Hérrnandez Sampieri, R., & Baptista Lucio, M. d. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Mc Graw Hill Educación.

León Ramírez, Y. (2017). La evasión tributaria en el centro poblado menor La Joya y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata - Madre de Dios en el año 2016. Universidad Andina del Cusco, Cusco.

Ley de Tributación Municipal. (2004). *Dereto Supremo N° 156-2004-MEF*. Lima: Congreso de la República.

Ley Orgánica de Municipalidades . (2005). *Ley N° 27972*. Lima: Congreso de la República.

Ormachea Humpire, I., & Jaguirre Guzman, O. J. (2010). *Factores que causan la evasión tributaria en los microempresarios del centro comercial confraternidad del usco*. Cusco: Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

Paredes Florill, P. R. (2015). La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en el Provincia del Guayas, Periodo 2009-2012. Universidad de Guayaquil, Guayaquil.

Rojas Tarquino, E. A., & Castro Cutimbo, E. (2016). Causas y Consecuencias de la Evasión y Elusión Fiscal. *Universidad Mayor de San Andres*, 41-43.



SUNAT. (2008). *Estimación del incumplimiento en el impuesto general a las ventas durante el año 2008*. Lima: Superintendencia Nacional de Adunas y de Administración Tributaria.

Unidad de Presupuesto de Municipalidad Distrital de Urcos. (2018). *Ficha de análisis multianual de gestión fiscal*. Urcos: Municipalidad distrital de Urcos.

Valderrama Mendoza, S. (2015). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica: cuantitativa, cualitativa y mixta*. Perú: San Marcos de Anibal Jesús Paredes Galván



Yaloca Estares, D. I. (2010). *La evasión Tributaria y su Contraste en la Infracción y Delito Tributario*. Perú: Universidad Mayor de San Marcos.

Yáñez Henríquez, J. (2017). *Evasión Tributaria: Atentado a la Equidad. Centro de Estudios Tributarios Universidad de Chile*, 173-175.

E. INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS

FICHA DE RECOLECCION DE DATOS



| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD |  |
| Título de la Investigación: | “EVASIÓN TRIBUTARIA Y LOS INGRESOS TRIBUTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URCOS PERIODO 2018-2019” | |

| ÍTEMS | RESULTADO | | ESTADO | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----|----------|------------|
| | SI | NO | COMPLETO | INCOMPLETO |
| LISTADO DE REVISION DOCUMENTAL | | | | |
| 1. ¿La Municipalidad Provincial de Quispicanchi permite la realización de entrevistas al personal del área responsable de tributación? | | | | |
| 2. ¿El área de Rentas y Tributación, como área responsable de la Tributación de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi permite recabar información para el desarrollo de la investigación? . | | | | |
| 3. ¿El área responsable de la Tributación de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi cuenta con los registros actualizados sobre la meta potencial tributaria de Impuesto Tributario: <u>¿Impuesto Predial para los años 2018 y 2019?</u> | | | | |
| 4. ¿El área responsable de la Tributación de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi cuenta con los registros actualizados sobre la meta potencial tributaria de Impuesto Tributario: <u>¿Impuesto de Alcabala para los años 2018 y 2019?</u> | | | | |
| 5. El área responsable de la Tributación de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi cuenta con los registros actualizados sobre la meta potencial tributaria de Impuesto Tributario: <u>¿Impuesto al Patrimonio Vehicular para los años 2018 y 2019?</u> | | | | |





| | | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|
| 6. ¿El área responsable de la Tributación de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi cuenta con los registros actualizados sobre la meta potencial tributaria de Impuesto Tributario: <u>¿Impuesto a las Apuestas para los años 2018 y 2019?</u> | | | | |
| 7. ¿El área responsable de la Tributación de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi cuenta con los registros actualizados sobre la meta potencial tributaria de Impuesto Tributario: <u>¿Impuesto a los Juegos para los años 2018 y 2019?</u> | | | | |
| 8. ¿El área responsable de la Tributación de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi cuenta con los registros actualizados sobre la meta potencial tributaria de Impuesto Tributario: <u>¿Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos para los años 2018 y 2019?</u> | | | | |
| 9. ¿El área responsable de la Tributación de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi cuenta con los registros actualizados sobre la meta potencial tributaria de <u>Tasas: ¿Servicios Públicos para los años 2018 y 2019?</u> | | | | |
| 10. ¿El área responsable de la Tributación de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi cuenta con los registros actualizados sobre la meta potencial tributaria de <u>Tasas: ¿Servicios Administrativos o derechos para los años 2018 y 2019?</u> | | | | |
| 11. ¿El área responsable de la Tributación de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi cuenta con los registros actualizados sobre la meta potencial tributaria de <u>Tasas: ¿Licencia por</u> | | | | |



| | | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|
| <u>Apertura de Establecimientos Comerciales para los años 2018 y 2019?</u> | | | | |
| 12. ¿El área responsable de la Tributación de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi cuenta con los registros actualizados sobre la meta potencial tributaria de Tasas: <u>¿Estacionamiento Vehicular para los años 2018 y 2019?</u> | | | | |
| 13. ¿El área responsable de la Tributación de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi cuenta con los registros actualizados sobre la meta potencial tributaria de <u>Tasas: ¿Transporte Publico para los años 2018 y 2019?</u> | | | | |
| 14. ¿El área responsable de la Tributación de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi cuenta con los registros actualizados sobre la meta potencial tributaria de <u>Contribuciones: ¿Obras Publicas para los años 2018 y 2019?</u> | | | | |
| 15. ¿La Municipalidad Provincial de Quispicanchi cuenta con un registro actualizado de todos los contribuyentes para el año 2018 y 2019? | | | | |
| 16. La Municipalidad Provincial de Quispicanchi cuenta con los registros sobre la <u>recaudación efectiva de ingresos municipales: Impuestos, Tasas y Contribuciones</u> de los años 2018 y 2019. | | | | |
| 17. La Municipalidad Provincial de Quispicanchi cuenta con los <u>registros sobre las brechas de morosidad y/o evasión tributaria</u> de los años 2018 y 2019. | | | | |

Muchas gracias



| | | |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD |  |
| Título de la Investigación: | “EVASIÓN TRIBUTARIA Y LOS INGRESOS TRIBUTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI PERIODO 2018-2019” | |

| |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| GUIA DE ENTREVISTA |
| <p>La siguiente guía de entrevista tiene como propósito recopilar información relevante para la reciente investigación: “EVASIÓN TRIBUTARIA Y LOS INGRESOS TRIBUTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI PERIODO 2018-2019”, la cual esta direccionada para el personal que labora en el área responsable de administración tributaria de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi.</p> |

| |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| INSTRUMENTOS |
| <p>La siguiente guía de entrevista cuenta con 13 Preguntas, cabe resaltar que no existe respuesta correcta o incorrecta, por lo que se le pide que responda con la mayor sinceridad a cada apartado. Agradecemos anticipadamente por su colaboración.</p> |

INGRESOS TRIBUTARIOS

1. ¿Cree Uds que los ingresos tributarios que percibe la Municipalidad Provincial de Quispicanchi son suficientes?

- i. Si
- ii. No

¿Por qué?

.....

.....



2. ¿Cuáles son los impuestos municipales de mayor recaudación?

.....
.....

3. ¿Cuáles son los impuestos municipales de menor recaudación?

.....
.....

4. ¿Cuáles son las tasas municipales de mayor recaudación?

.....
.....

5. ¿Cuáles son las tasas municipales de menor recaudación?

.....
.....

6. ¿Considera usted que los mecanismos de recaudación de los ingresos tributarios son adecuados?

- a. Si
- b. No

¿Por qué?

.....
.....

7. ¿Es necesario mejorar el proceso de recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi?



.....
.....

8. ¿Considera Usted que existe algún tipo de limitaciones para llevar a cabo una adecuada recaudación de los ingresos tributarios?

.....
.....

EVASIÓN TRIBUTARIA

9. ¿El área responsable sobre la administración tributaria realiza la evaluación de las brechas de evasión tributaria anualmente?

a. Si

b. No

Si marco la alternativa a), ¿Cuáles son las acciones y criterios utilizados para contribuir con el cierre de la brecha de evasión tributaria?

.....
.....

10. ¿Considera Usted que existe algún tipo de limitaciones para llevar a cabo el cierre de brechas de evasión tributaria?

.....
.....

11. ¿Se encuentra implementado los documentos normativos que permita sancionar a los contribuyentes que evaden los tributos municipales?



.....
.....

12. ¿Se cuenta con un Plan Estratégico para reducir la evasión tributaria en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi?

.....
.....

CONSECUENCIAS DE LA EVASION TRIBUTARIA

13. ¿De qué forma repercute la evasión tributaria en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi?

.....
.....



F. VALIDACION DE INSTRUMENTOS

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

1. DATOS GENERALES

1.1. Título del trabajo de investigación

“EVASION TRIBUTARIA E INGRESOS TRIBUTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI PERIODO 2018-2019”

1.2. Responsable

Bachiller: Diane Lizeth Huanca López

2. DATOS DEL EXPERTO.

2.1 Nombres y Apellidos:

- Mgt CPC. Ugarte Molina Shanda

2.2 Profesión: Contadora

2.3 Lugar y Fecha: Cusco, 23 de noviembre 2021.

2.4 Cargo e Institución donde laboran: Docente de la Universidad Andina del Cusco.

| COMPONENTE | INDICADORES | CRITERIOS | Deficiente 0-20 % | Regular 21-40 % | Buena 41-60 % | Muy Buena 61-80 % | Excelente 81-100% |
|------------|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------|------------------|----------------------|----------------------|
| Forma | 1. REDACCIÓN | Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios | | | | X | |
| | 2. CLARIDAD | Está formulado con un lenguaje apropiado. | | | | X | |
| | 3. OBJETIVIDAD | Está expresado en conducta observable. | | | | X | |
| Contenido | 4. ACTUALIDAD | Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología. | | | | X | |
| | 5. SUFICIENCIA | Los ítems son adecuados en cantidad y claridad. | | | | X | |
| | 6. INTENCIONALIDAD | El instrumento mide pertinentemente las variables de investigación. | | | | X | |
| Estructura | 7. ORGANIZACIÓN | Existe una organización lógica. | | | | X | |
| | 8. CONSISTENCIA | Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa. | | | | X | |
| | 9. COHERENCIA | Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables | | | | X | |
| | 10. METODOLOGÍA | La estrategia responde al propósito del diagnóstico. | | | | X | |

3. PORCENTAJE DE VALORACIÓN: 80%



4. **OPINIÓN DE APLICABILIDAD:**

LOS INSTRUMENTOS DEBEN SER APLICADOS YA QUE EXISTE
COHERENCIA CON LAS VARIABLES Y LAS UNIDADES.

5. **LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:**

Procede su aplicación Debe corregirse ()

Firma

Mgt CPC. Ugarte Molina Shanda
DNI 23990324



ANEXO N° 5

CONSTANCIA DE JUICIO DE EXPERTO

NOMBRE DEL EXPERTO: Mgt CPC. Ugarte Molina Shanda.

ESPECIALIDAD : CONTABILIDAD

DNI : 23990329

Por medio de la presente hago constar que realice la revisión de la encuesta del tema “EVASION TRIBUTARIA E INGRESOS TRIBUTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI PERIODO 2018-2019” elaborado por el bachiller de la escuela profesional de contabilidad, Bach. Diane Lizeth Huanca López.

Una vez indicada las correcciones pertinentes considero que dicha encuesta es válida para su aplicación.

Cusco 23 de noviembre 2021

.....
Firma
Mgt CPC. Ugarte Molina Shanda
DNI...23990329



G. ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

| PROBLEMA | OBJETIVOS | HIPOTESIS | VARIABLE | METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROBLEMA GENERAL | OBJETIVO GENERAL | HIPOTESIS GENERAL | | |
| ¿Cuál es la relación que existe entre evasión tributaria y los ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019? | Determinar la relación que existe entre la evasión tributaria y los ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019. | Existe una relación directa y significativa entre la evasión tributaria y los ingresos tributarios de acuerdo al registro que cuenta la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019. | <p>Variable dependiente: Evasión Tributaria</p> <p>Dimensiones de la variable dependiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recaudación Potencial • Recaudación Efectiva | <p>Alcance de investigación: Alcance descriptivo correlacional</p> <p>Diseño de investigación: Diseño no experimental, enfoque cuantitativo</p> |
| PROBLEMAS ESPECIFICOS | OBJETIVOS ESPECIFICOS | HIPOTESIS ESPECIFICAS | | |
| ¿Cuál es la relación que existe entre la evasión tributaria y los impuestos municipales de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019? | Determinar la relación que existe entre la evasión tributaria e impuestos municipales de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019. | Existe una relación directa y significativa entre la evasión tributaria y los impuestos municipales de acuerdo al registro que cuenta la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019. | <p>Variable independiente: Ingresos Tributarios</p> <p>Dimensiones de la variable independiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impuestos Municipales • Tasas Municipales <p>Contribuciones</p> | <p>Población: Está conformada por el total de contribuyentes registrados en la base de datos de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi con el fin de estimar los “Ingresos tributarios” para los años 2018- 2019.</p> <p>Muestra:</p> |



¿Cuál es la relación que existe entre la evasión tributaria y las tasas municipales de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019?

Determinar la relación que existe entre la evasión tributaria y las tasas municipales de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019.

Existe una relación directa y significativa entre la evasión tributaria y las tasas municipales de acuerdo al registro que muestra la Municipal Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019.

¿Cuál es la relación que existe entre la evasión tributaria y las contribuciones municipales de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019?

Determinar la relación existente entre la evasión tributaria y las contribuciones municipales de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019.

Existe una relación directa y significativa entre la evasión tributaria y las contribuciones especiales de obras públicas de acuerdo al registro que cuenta de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019.

Estar conformada por la totalidad de data registrada en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi en función a las variables de estudio “Evasión Tributaria” e “Ingresos Tributarios” durante el periodo 2018 y 2019, el cálculo de la muestra se dio por muestreo no probabilístico por conveniencia considerando un criterio de inclusión el cual hace referencia al acceso y facilidad de la información sobre las variables de estudio que tiene el investigador

Técnicas:

Revisión documental
Entrevista

Instrumentos:

Ficha de revisión documental
Guía de entrevista



MATRIZ DE INSTRUMENTO

EVASION TRIBUTARIA Y LOS INGRESOS TRIBUTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI

VARIABLE 1: EVASION TRIBUTARIA

| Dimensiones | Indicadores | Peso | Numero | Ítems o reactivos | Criterio de Evaluación | | | |
|------------------------------------------|----------------------------------------|------|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----|-------------------------------|--|
| | | | | | Resultado Si/No | | Estado Completo/Incompleto | |
| Dimensión 1: Recaudación Potencial | 1.1. Soles de recaudación potencial. | 10% | 1 | 1 ¿De qué forma repercute la evasión tributaria en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi? | | | | |
| | 1.2. Número de contribuyentes morosos. | 30% | 3 | 1. ¿La Municipalidad Provincial de Quispicanchi cuenta con un registro actualizado de todos los contribuyentes para el año 2018 y 2019? | | | | |
| | | | | 2. ¿Cree Ud. ¿Que los ingresos tributarios que recauda la Municipalidad Provincial de Quispicanchi son suficientes? | Si | No | ¿Por qué | |
| | | | | 3. ¿Se encuentra implementado los documentos normativos que permite sancionar a los contribuyentes que evaden los tributos municipales? | | | | |



| | | | | | | | | |
|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|------------------|--|
| | 1.3. Soles de recaudación efectivas en impuestos municipales. | 10% | 1 | 1. ¿La Municipalidad Provincial de Quispicanchi cuenta con los registros sobre la recaudación efectivade ingresos municipales: ¿Impuestos, Tasas y Contribuciones de los 2018 y 2019? | | | | |
| | 1.4. Soles de recaudación efectiva en tasas municipales. | 10% | 1 | 1. ¿Considera Usted que existe algún tipo de limitaciones para llevar a cabo una adecuada recaudación de los ingresos tributarios? | | | | |
| Dimensión 2: Recaudación Efectiva | 2.1 Brecha de recaudación | 40% | 4 | 1. ¿Considera Usted que existe algún tipo de limitaciones para llevar a cabo el cierre de brechas de evasión tributaria? | | | | |
| | | | | 2.La Municipalidad Provincial de Quispicanchi cuenta con los registros sobre las brechas de morosidad y/o evasión tributaria de los años 2018 y 2019. | | | | |
| | | | | | Si | No | ¿Por qué? | |



| | | | | | | | |
|--|-------|------|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
| | | | | <p>3. ¿El área responsable sobre la administración tributaria realizan la estimación de las brechas de evasión tributaria anualmente? Si marco la alternativa a, ¿Cuáles son los criterios utilizados para la estimación de la brecha tributaria?</p> | | | |
| | | | | <p>4. ¿Se cuenta con un Plan Estratégico para reducir la evasión tributaria en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi?</p> | | | |
| | TOTAL | 100% | 10 | | | | |



VARIABLE 2: INGRESOS TRIBUTARIOS

| Dimensiones | Indicadores | Peso | Numero | Ítems o reactivos | Criterio de Evaluación | | | |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--|-------------------------------|--|
| | | | | | Resultado Si/ No | | Estado Completo/Incompleto | |
| Dimensión 3: Impuestos. Municipales | 3.1. Variaciones porcentuales de los impuestos municipales para el 2018 y 2019. | 50% | 10 | 1. ¿El área responsable de la Tributación de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi cuenta con los registros actualizados sobre la meta potencial tributaria de Impuesto Tributario: ¿Impuesto Predial para los años 2018 y 2019? | | | | |
| | | | | 2. ¿El área responsable de la Tributación de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi cuenta con los registros actualizados sobre la meta potencial tributaria de Impuesto Tributario: ¿Impuesto Alcabala para los años 2018 y 2019? | | | | |
| | | | | 3. ¿El área responsable de la Tributación de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi cuenta con los registros actualizados sobre la meta potencial tributaria de Impuesto Tributario: ¿Impuesto al Patrimonio Vehicular para los años 2018 y 2019? | | | | |
| | | | | 4. ¿El área responsable de la Tributación de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi cuenta con los registros | | | | |



| | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|------------------|--|
| | | | | actualizados sobre la meta potencial tributaria de Impuesto Tributario: ¿Impuesto a las Apuestas para los años 2018 y 2019? | | | | |
| | | | | 5. ¿El área responsable de la Tributación de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi cuenta con los registros actualizados sobre la meta potencial tributaria de Impuesto Tributario: ¿Impuesto a los Juegos para los años 2018 y 2019? | | | | |
| | | | | 6. ¿El área responsable de la Tributación de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi cuenta con los registros actualizados sobre la meta potencial tributaria de Impuesto Tributario: ¿Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos para los años 2018 y 2019? | | | | |
| | | | | 7. ¿El área de Rentas y Tributación, como área responsable de la Tributación de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi permite recabar información para el desarrollo de la investigación? | | | | |
| | | | | | Si | No | ¿Por qué? | |
| | | | | 8. ¿Cuáles son los impuestos municipales de mayor recaudación? | | | | |



| | | | | | | | |
|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
| | | | | 9. ¿Cuáles son los impuestos municipales de menor recaudación? | | | |
| | | | | 10. ¿Cree Uds. que los ingresos tributarios que percibe la municipalidad Provincial de Quispicanchi con suficientes? | | | |
| Dimensión 4: Tasas Municipales | 4.1. Variación porcentual de las tasas municipales para el año 2018 y 2019. | 45% | 9 | 1. ¿El área responsable de la Tributación de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi cuenta con los registros actualizados sobre la meta potencial tributaria de Impuesto Tributaria de Tasas: ¿Servicios Públicos para los años 2018 y 2019? | | | |
| | | | | 2. ¿El área responsable de la Tributación de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi cuenta con los registros actualizados sobre la meta potencial tributaria de Impuesto Tributaria de Tasas: ¿Servicios Administrativos o derechos para los años 2018 y 2019? | | | |
| | | | | 3. ¿El área responsable de la Tributación de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi cuenta con los registros actualizados sobre la meta potencial tributaria de Impuesto Tributaria de Tasas: ¿Licencia por Apertura de Establecimientos Comerciales para los años 2018 y 2019? | | | |



| | | | | | | | | |
|--|--|--|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|------------------|--|
| | | | | 4. ¿El área responsable de la Tributación de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi cuenta con los registros actualizados sobre la meta potencial tributaria de Impuesto Tributaria de Tasas: ¿Estacionamiento Vehicular para los años 2018 y 2019? | | | | |
| | | | | 5. ¿El área responsable de la Tributación de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi cuenta con los registros actualizados sobre la meta potencial tributaria de Impuesto Tributaria de Tasas: ¿Transporte Publico para los años 2018 y 2019? | | | | |
| | | | | | Si | No | ¿Por qué? | |
| | | | | 6. ¿Cuáles son las tasas municipales de mayor recaudación? | | | | |
| | | | | 7. ¿Cuáles son las tasas municipales de menor recaudación? | | | | |
| | | | | 8. ¿Considera usted que los mecanismos de recaudación de los ingresos tributarios son adecuados? | | | | |



| | | | | | | | |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
| | | | | 9. ¿Es necesario mejorar el proceso de recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi? | | | |
| Dimensión 5: Contribuciones | 5.1 Variaciones porcentuales de las contribuciones para el año 2018 y 2019. | 5% | 1 | 1. ¿El área responsable de la Tributación de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi cuenta con los registros actualizados sobre la meta potencial tributaria de Contribuciones: ¿Obras Publicas par los años 2018 y 2019? | | | |
| TOTAL | | 100% | 20 | | | | |

